

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 03 de Marzo de 2023

EDICIÓN N° 4138

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno y Educación: **Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Sr. SANDRO BADILLA**

Ministra de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: **Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO**

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: **Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: **Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**

Ministra de Deportes: **Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

**☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)**

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Sra. López María Fernanda

DECRETOS DE LA PROVINCIA**DECRETO N° 0424**

Neuquén, 28 de febrero de 2023.

VISTO:

La Ley Provincial 3365, los Decretos DECTO-2021-913-E-NEU-GPN y DECTO-2022-1423-E-NEU-GPN, el Expediente Electrónico EX-2023-00215655- -NEU-SEMH#MERN del registro de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto DECTO-2021-913-E-NEU-GPN se creó en el ámbito del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, el Programa de Reactivación Hidrocarburífera Provincial, en el marco de lo establecido en el artículo 25° de la Ley Provincial 3275, con destino a la reactivación, inversión e incremento de la producción hidrocarburífera convencional orientado a la contratación de empresas y de empleo local en dicho sector;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1423-E-NEU-GPN se dio continuidad a dicho Programa, conforme lo previsto en el artículo 23° de la Ley 3312, con el mismo destino;

Que asimismo, por el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo a emitir certificados de crédito fiscal por un monto de hasta pesos mil quinientos millones (\$1.500.000.000), por un porcentaje que no puede ser mayor al cincuenta por ciento (50%) de la inversión que ejecuten las empresas beneficiarias, para ser aplicados a la cancelación de impuestos provinciales;

Que mediante el artículo 23° de la Ley 3365 se autoriza al Poder Ejecutivo a dar continuidad al Programa creado, con los mismos objetivos;

Que se han expedido las dependencias pertinentes de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Rentas, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, y el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) dependiente del Ministerio de Producción e Industria;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco del artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo, sin observaciones legales que formular para la continuidad del trámite;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º: DÉSE CONTINUIDAD al Programa de Reactivación Hidrocarburífera Provincial creado mediante Decreto DECTO-2021-913-E-NEU-GPN en el ámbito del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, con destino a la reactivación, inversión e incremento de la producción hidrocarburífera convencional, orientado a la contratación de empresas y de empleo local en dicho sector, de conformidad con lo previsto en el artículo 23º de la Ley Provincial 3365.

Artículo 2º: MODIFÍCANSE los documentos **IF-2022-01099297-NEU-DESP#MERN** e **IF-2022-01084546-NEU-DESP#MERN** del Decreto DECTO-2022-1423-E-NEU-GPN y el documento **IF-2021-00473838-NEU-DESP#MERN** del Decreto DECTO-2021-913-E-NEU-GPN, conforme se indica respectivamente en los documentos **IF-2023-00257273-NEU-ECON#SEMH**, **IF-2023-00256636-NEU-ECON#SEMH** e **IF-2022-02527222-NEU-PYMES#MPI**, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: MANTÉNGASE la vigencia del artículo 2º del Decreto DECTO-2021-913-E-NEU-GPN, en los términos del artículo 238º del Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 4º: La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales, el señor Ministro de Economía e Infraestructura, y el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
PONS
LÓPEZ RAGGI
MONTEIRO**

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2023

0208 - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí, en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, destinado al pago del Programa Empleo para trabajadores que realizarán control al ingresar al Puente Rojo.

0209 - Otorga a la Empresa Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial (EMHI-DRO S.E.P.) un aporte no reintegrable, destinado a gastos de funcionamiento.

0210 - Otorga a la Fundación Banco Provincia del Neuquén, un aporte económico no reintegrable para financiar gastos corrientes, destinado a cubrir los gastos que demanda el funcionamiento, logística y emolumentos salariales del personal que desempeña funciones dentro de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, cuota mensual de moratoria y planes de pago de AFIP para el primer trimestre del año en curso.

0211 - Otorga a Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E. - ECyDENSE, un aporte no reintegrable, destinado a gastos de funcionamiento y gastos de capital para el desarrollo de su objeto social.

0212 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto. Municipalidad.

0354 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 15 de febrero del año en curso a las 18:25 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

0355 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir de las 00:00 hs. del día 16 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1º de la Honorable Legislatura Provincial.

0356 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 16 de febrero del año en curso, a las 20:10 horas.

0357 - Ratifica las Actas Acuerdo suscriptas entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Unión Neuquina de Agentes Viales Provinciales (UNAVP) que como Anexo forman parte de la presente norma.

0358 - Otorga un aumento a partir del 1º de enero de 2023, aplicable trimestralmente por índice de precios al consumidor (IPC) ponderado con adelantamiento de la liquidación del IPC del primer mes de cada trimestre, al valor punto establecido en el Artículo 1º, inciso b), apartado 2) de la Ley de Remuneraciones 2265, para el personal Policial de la Provincia del Neuquén y para los/as trabajadores/as comprendidos/as en los Anexos II y III de la Ley 2265 (excluyendo cargos COP); en los meses de abril, julio, octubre de 2023 y enero de 2024, aplicándose de acuerdo a la metodología que se detalla en el Anexo que forma parte del presente.

0359 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto, en el marco del Acta suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), a fin de otorgar una compensación, no remunerativa y no bonificable, de carácter extraordinario para los trabajadores del Estado.

0360 - Ratifica el “Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2023” (Convenio Marco 2023) suscripto, con fecha 15 de diciembre de 2022, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos (DPEyC), dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, que como Anexo forma parte del presente, cuyo objeto consiste en establecer la cooperación y asistencia técnica entre ambos organismos a fin de llevar a cabo el Programa Anual de Estadística 2023 y sus distintas actividades que a continuación se detallan en el presente Decreto.

0361 - Autoriza al Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro, a realizar una Comisión de Servicios a las ciudades de Aberdeen y Londres, Reino Unido de Gran Bretaña, del 19 al 25 de febrero de 2023, para participar de un Programa de capacitación y visitas a desarrollarse

en dichas ciudades, organizado en forma conjunta entre la Embajada Británica en Buenos Aires y la Embajada Argentina en Reino Unido e Irlanda del Norte y en el marco de la invitación efectuada por la Cámara Argentino Británica -BritCham Argentina- y por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

0362 - Otorga un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.), a liquidarse en seis (6) cuotas iguales y consecutivas a partir del corriente mes, para el alquiler de cuatro (4) camionetas doble tracción destinadas a realizar recorridos de los campos que la empresa posee en el interior de la Provincia y al control de probables incendios, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente norma.

0363 - Otorga un subsidio a las empresas prestatarias del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros que prestan servicios bajo jurisdicción provincial, involucradas en la aplicación del Convenio CONVE-2022-00558439-NEU-CED#MGE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente norma, por el período febrero/junio 2023. Dicho monto será transferido a las cuentas del Banco Provincia del Neuquén S.A. de las empresas prestatarias, previa presentación de certificación de cumplimiento de los términos, condiciones y beneficios derivados de los Convenios Colectivos y Actas Complementarias pertenecientes a la actividad laboral del sector autotransporte de pasajeros.

0364 - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de los Municipios y Comisiones de Fomento detallados en el Anexo, destinado a la conservación y mantenimiento de establecimientos escolares.

0365 - Ratifica el Convenio suscripto el 27 de diciembre de 2022, entre la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales y la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), individualizado en las presentes actuaciones como Anexo a través del cual se delega a la empresa el servicio de transporte y distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en garrafas de diez (10) kilogramos, en todo el territorio Provincial, incluyendo la distribución en barrios de Neuquén Capital.

0366 - Convalida el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén, representado por su Ministro y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; de fecha 29 de noviembre de 2022, con el objeto de la materialización del Plan Nacional "Argentina Contra el Hambre", en el marco del Convenio de Ejecución y que como Anexo forma parte del presente Decreto.

0367 - Autoriza la Comisión de Servicios a la Ciudad de Temuco, República de Chile, a los agentes mencionados en el Anexo el cual forma parte de la presente norma, a realizarse los días 8, 9 y 10 de marzo de 2023, con motivo de participar de la Primera Reunión de Trabajo del Consejo General y Comité Técnico Asesor Para-Araucanía.

0368 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, a otorgar a la Empresa Piedras Patagónicas S.A. sujeto a las previsiones de la Ley 902 y del Decreto N° 0265/20, un permiso de explotación de una Cantera de Áridos ubicada sobre una superficie de 50 hectáreas dentro del Lote B, Fracción C, Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral

06-RR-012-4998-0000, Departamento Añelo, de acuerdo al detalle obrante en el informe Técnico de la Dirección Registro Gráfico de la Dirección Provincial de Minería que luce en el Anexo del Expediente Electrónico EX-2021-00768714- -NEU-MINERIA#SEMH.

0369 - Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor por José Francisco San Martín, contra la Resolución N° 599/21 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

0370 - Rechaza en todos sus términos el indulto solicitado por el señor Héctor Marcelo Rocco, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

0371 - Rechaza el Perdón Administrativo solicitado por el señor Víctor Damián Grigor, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

0372 - Designa en la Planta Política en el Departamento Técnico Centenario, perteneciente a la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección General de Vinculación Territorial de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción e Industria, al señor Eduardo Constanzo Siliquini y asigna bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0373 - Convalida la Resolución RESOL-2022-664-E-NEU-MGE del Ministerio de Gobierno y Educación, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-02553117- -NEU-OPT#MGE.

0374 - Modifica para los agentes, que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto, la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, otorgadas por el Decreto N° 0181/2020, conforme a los porcentajes que allí se indican a partir de la presente norma y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0375 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente norma.

0376 - Establece un monto total de hasta pesos a ejecutarse durante el período de febrero de 2023, en el marco de los Programas Sociales “Protección Integral a la Adolescencia y Juventud”, “Protección Integral a la Familia y a los Derechos de las Personas con Discapacidad” y “Protección Integral a la Persona Mayor”, conforme lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

0377 - Otorga un aporte económico al Programa “Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral”, correspondiente al período de febrero de 2023.

0378 - Otorga un aporte económico en el marco del Programa “Subsidio Social Transitorio”, a ejecutarse durante el período de febrero de 2023.

0379 - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Linares, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 1652/90, un aporte económico no reintegrable para gastos de capital, el cual será

destinado a solventar el pago correspondiente a la diferencia de monto por la adquisición e inscripción de camioneta 0 Km..

0380 - Otorga un aporte no reintegrable, a favor del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (C.I.E.F.A.P.), en el marco del desarrollo del Plan Forestoindustrial de la Provincia del Neuquén.

0381 - Faculta y Autoriza al señor Ministro de Gobierno y Educación a efectuar hasta el día 01 de marzo del corriente año, por excepción a lo normado en el Artículo 3° del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, las contrataciones conforme lo establece el Artículo 64°, apartado 2, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control en concordancia con el Artículo 75° del Decreto N° 2758/95 que aprueba el Reglamento de Contrataciones, exclusivamente para los Establecimientos Educativos detallados en el Anexo a fin de lograr el oportuno inicio escolar del Ciclo Lectivo 2023 de acuerdo al Calendario Escolar Situado.

0382 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de limpieza, parquización y camilleros con destino al Hospital San Martín de los Andes Dr. Ramón Carrillo, Anexo Dr. Ernesto Núñez, Modular y Centros de Salud dependientes de la Jefatura Zona Sanitaria IV, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0383 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público con destino al Hospital San Martín de los Andes Dr. Ramón Carrillo y Anexo Dr. Ernesto Núñez, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con opción a prórroga por tres (3) meses.

0384 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de limpieza, parquización y camilleros, con destino a los Hospitales Bouquet Roldán dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospital Aldo Maulú Cutral-Có/Plaza Huincul y Centros de Salud dependientes de Jefatura de Zona Sanitaria V, Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Hospital Dr. Arraiz de Villa La Angostura y Centros de Salud dependientes de Jefatura de Zona Sanitaria IV, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0385 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, los Hospitales de Dr. Horacio Heller y Plottier dependientes de la Jefatura de Zona

Sanitaria Metropolitana Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I y Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0386 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de lavado de ropa hospitalaria, con destino al Hospital Dr. Horacio Heller, el Hospital Bouquet Roldán, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0387 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de limpieza, perquisición y camilleros con destino a los Centros de Salud, el Hospital Dr. Horacio Heller y del Hospital Plottier, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0388 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido y alimentación enteral con destino al Hospital Bouquet Roldán dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por un período de seis (6) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0389 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido y alimentación enteral con destino al Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0390 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido y sector elaboración de fórmulas, con destino al Hospital Dr. Natalio Burd de Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0391 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de racionamiento, elaboración de fórmulas y alimentación enteral, con destino al Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0392 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público, con destino a los Centros de Salud de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y a las Bases de la Dirección General de Emergencias Sanitarias SIEN ubicada en Edificio Gregorio Martínez y SIEN II Base Valentina Norte, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0393 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y faculta a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

0394 - Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a licitación privada, cuya numeración determinará en su momento el Sistema de Contrataciones SA.FI.PRO y que se tramita a través del expediente del Visto, para el alquiler de una (1) camioneta 4x4 doble cabina, a partir de la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual período, destinada a la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

0395 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma para la adquisición de insumos para cirugías cardiovasculares infantiles, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0396 - Autoriza y Aprueba el contrato de locación del inmueble sito en calle Alberdi 250, Piso 3 de la Ciudad de Neuquén, para el funcionamiento de Oficinas Administrativas de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entre el Estado Provincial y la Firma F3 S.A., en su carácter de apoderada del titular registral, a partir del día 01 de febrero de 2023, con opción a prórroga.

0397 - Otorga autorización estatal para funcionar a la entidad denominada: "Asociación Civil Hípica y Tradicionalista Amigos de Rincón de los Sauces", con domicilio legal en la ciudad de Rincón de los Sau-

ces, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19.

0398 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Pablo Fernando Vincenzini en relación a la suspensión de los efectos ejecutorios del Decreto DECTO-2022-1472-E-NEU-GPN, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

0399 - Convalida las Disposiciones Internas N° 44/22 y N° 66/22, emitidas por la Dirección del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0400 - Convalida las Resoluciones RESOL-2022-212-E-NEU-MDEP y RESOL-2022-340-E-NEU-MDEP que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-02525025- -NEU-DESP#MDEP.

0401 - Da de Baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al agente Heuberger Fabián Alberto, a partir del 30 de junio de 2022, como consecuencia directa de haberse configurado la causal objetiva de pérdida del derecho a la estabilidad y en tanto su accionar resulta violatorio de lo dispuesto en los Artículos 8° inciso e), 9° inc. b) y h) y Artículo 10° inc. c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, en razón de la sentencia recaída en sede judicial en el marco de los autos; “Heuberger Fabián Alberto; Marino Brian; Miranda Brian Isaías; Salgado María de los Ángeles s/Negociaciones Incompatibles con el Ejercicio de Funciones Públicas Legajo Número 196951”.

0403 - Designa a partir de la toma de posesión del cargo en Planta Permanente del Ministerio de Salud, a Janet Mariana Ñanco, Turno Rotativo, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-815-E-NEU-GPN, para cumplir funciones como “Chapum Lawen Che (CH)”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Intercultural Ruca Choroi, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, debiéndose imputar con cargo al Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0404 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Pellettieri N° 50 de la localidad de San Martín de los Andes, donde funciona la Delegación Sur de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.), dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, señora Laura Juliana Espinos, prestando conformidad su propietaria a partir del día 01 de enero de 2023, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2023.

0405 - Designa en la Planta Política de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a la persona que se detalla en el Anexo del presente Decreto, asignándole la categoría que se indica, a partir de la firma de la norma y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0406 - Autoriza y Aprueba la contratación de Servicios de las personas que figuran en el Anexo del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indica, desde el 01 de enero hasta el 31

de diciembre de 2023, para el desempeño de diferentes tareas dentro de la órbita del Ministerio de las Culturas.

0407 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto. Municipios y Comisiones de Fomento.

0408 - Aprueba el modelo de Convenio, a suscribir entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Estado Provincial que como Anexo forma parte del presente, en el marco del “Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País”, para el primer cuatrimestre del año.

0409 - Adhiere a las actividades que en conmemoración del Día Internacional de la Mujer se desarrollarán el día 08 de marzo del corriente año en todo el territorio provincial.

0410 - Designa como Escribanas/os Titulares para cubrir vacantes en los Registros Notariales de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a partir de la firma de la presente norma, a los Escribanos/as mencionados en el presente Decreto.

0411 - Da de Baja de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir de la firma de la presente norma, a la agente Córdoba Julieta Macarena, quien fuera designada oportunamente por Decreto DECTO-2022-562-E-NEU-GPN.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

“Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia. Hágase saber que la liberación de la zona se operará a los treinta (30) días de la publicación”.

Expediente N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
1113/1994	Violecar	Arcilla	Zapala	Resolución N° 252/2016
1114/1994	Violecar 1	Arcilla	Zapala	Resolución N° 46/2015

Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 03; 10 y 17-03-23

“Yacimientos Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia. Hágase saber que la liberación de la zona se operará a los diez (10) días de la publicación”.

Expediente N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
1089/2003 - EX-2021-01182709 - -NEU-MINERIA#SEMH	Cantera	Áridos	Pehuenches	Resolución N° 13/2018

084/2000-EX-2022-01598483- -NEU-MINERIA#SEMH	Ñanco III	Pirita Aurífera, Zinc y Arsenico Diseminados	Picunches	Resolución N° 114/2022
646/2002- EX-2021-01225647- -NEU-MINERIA#SEMH	Fontanella	Azufre Biogénico Diseminado en Yeso	Pehuenches	Resolución N° 115/2022
323/2007- EX-2022-00250530- -NEU-MINERIA#SEMH	Nefelina	Bentonita	Zapala	Resolución N° 113/2022
3452-000523/2007 - EX-2022-01445417-- NEU-MINERIA#SEMH	Cajón de Almaza	Plomo y Zinc Diseminados	Loncopué	Resolución N° 118/2022
4802-000700/2009 - EX-2022-01450056- -NEU-MINERIA#SEMH	Pehuén	Zinc Diseminado	Aluminé Picunches	Resolución N° 142/2022
4802-000003/2008 - EX-2022-01446703- - NEU-MINERIA#SEMH	El Pibe	Cobre Diseminado	Ñorquín	Resolución N° 141/2022
3452-000338/2007-EX-2021-00767977- - NEU-MINERIA#SEMH	Barbi I	Carbón	Pehuenches	Resolución N° 150/2022
112/1996 - EX-2022-01629002- -NEU-MINERIA#SEMH	Ñanco	Pirita Aurífera Diseminada	Picunches - Aluminé	Resolución N° 151/2022
2639/1998- EX-2021-00848486- -NEU-MINERIA#SEMH	Cantera	Áridos	Zapala	Resolución N° 88/2022
13220/1988	Don Candelario III	Celestina	Ñorquín	Resolución N° 148/2022
2760/2005	Cachil I	Cobre	Aluminé	Resolución N° 117/2022
3451-000288/2006	Pascua XXI	Cobre y Oro Diseminado	Minas - Chos Malal	Resolución N° 109/2022
141817/1938	San José	Carbón	Ñorquín	Resolución N° 140/2022
2625/1998	El Volcán	Oro	Ñorquín	Resolución N° 82/2006
060/2000	Cantera	Dolomita	Picunches	Resolución N° 85/2022
2596/2004	Litrán III	Oro y Cobre Diseminado	Picunches - Aluminé	Resolución N° 106/2022
3452-000380/2007	Cantera	Piedra Laja	Zapala	Resolución N° 83/2022

3452-000383/2007	Cantera	Piedra Laja	Picunches	Resolución N° 81/2022
4802-000035/2008	Cantera	Piedra Laja	Zapala	Resolución N° 82/2022
4802-001040/2011	Sandra Beatriz II	Oro Diseminado	Chos Malal	Resolución N° 23/2019
7712-000248/2016	Don Arria- gada	Asfaltita	Loncopué	Resolución N° 149/2022
7712-000497/2017	Cantera	Áridos	Confluencia	Resolución N° 135/2022
8812-000024/2018	Cantera	Áridos	Huiliches	Resolución N° 111/2022
8812-000116/2018	Cantera	Áridos	Huiliches	Resolución N° 101/2022

Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 03-03-23

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de ABEAR SRL, con domicilio real en Avenida Córdoba N° 23 de la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén y domicilio legal Av. Santa Fe 3.069, Piso 8, CABA; correspondiente a la Planta de Beneficio de Mineral Bentonita, tramitado en dicha Dirección bajo **Expediente IIA Electrónico N° EX-2022-02271848-NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”, bajo el Anexo III. El emprendimiento cuya operación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubicará en un sector específico dentro Manzana D, Lote 1 que es parte de los Lotes Oficiales 21, 24 y 25, Sección V, de Nomenclatura Catastral 09-31-072-8086-0000, Departamento Confluencia en la Provincia del Neuquén, de dominio privado. La Planta de Beneficio de Mineral Bentonita, material de segunda categoría y sus dependencias estarán emplazadas dentro de las instalaciones de propiedad privada de la titular Talcomin Sur Minerales SA, CUIT 30-55793373-1, con la cual ABEAR SRL 30-71711035-4; tiene celebrado un contrato de alquiler por el predio en una superficie de 13.005,04 m² y sus instalaciones ubicada en la calle Avenida Córdoba 235 de la Ciudad de Plaza Huincul, Departamento Confluencia; cuyos sus vértices se encuentran determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice 1 X= 5.691.084,10 e Y= 2.483.353,73; Vértice 2 X= 5.691.030,08 e Y= 2.483.343,39; Vértice 3 X= 5.691.031,64 e Y= 2.483.318,43; Vértice 4 X= 5.691.246,73 e Y= 2.483.086,16; Vértice 5 X= 5.691.085,66 e Y= 2.483.328,78 Vértice 6 X= 5.691.078,50 e Y= 2.483.443,32; Vértice 7 X= 5.690.957,75 e Y= 2.483.428,68; Vértice 8 X= 5.690.961,82 e Y= 2.483.377,13; Vértice 9 X= 5.690.981,55 e Y= 2.483.377,01 Vértice 10 X= 5.690.985,52 e Y= 2.483.309,60. Si se accede desde la Ciudad de Plaza Huincul circulando en sentido hacia la Ciudad de Neuquén Capital, pasando el último semáforo por la calle Avenida Córdoba a la altura N° 235, pasando el Museo Carmen Funes, en el Área Industrial de la localidad, debe girar a mano

derecha para acceder a través de un portón metálico de dos hojas al predio de la Planta de Abear SRL.

Características del Proyecto: El proyecto en análisis comprende las obras necesarias para la puesta en marcha de la Planta; ya instalada por la Firma Talcomin Minerales SA hace más de 25 años, la adecuación de las instalaciones del equipamiento y luego su operación normal; de trituración, molienda y envasado de mineral Bentonita, material de segunda categoría, con una capacidad instalada de 30 Tn./semanales. Los procesos principales de tratamiento del mineral se agrupan en las siguientes etapas: Etapa de Acopio: Ingreso del material Bentonita al predio de la Planta desde minas de la firma. Etapa de carga de alimentación del proceso en sus dos líneas de producción para granulado y Malla Tyler#200. Etapa de trituración; etapa de molienda; etapa de clasificación etapa de envasado. La eficiencia del proceso de trituración y molienda, será del 97%; planificando inicialmente el procesado de 30 Tn. semanales, la pérdida por fugas serán captadas en el galpón de molienda por sistema de filtros de mangas en la línea de Malla Tyler#200 y el fino que se generará en el galpón de granulado denominado comercialmente GATINI, será mínimo y se depositará en su mayor porcentaje en el sistema de retención de finos luego de la clasificación, en ambos casos se vuelven a insertar al circuito mediante sin fin o en tolva de circuito; será inferior a los 500 Kg. semanales. La producción de Bentonita Granulada 1 a 2.5 mm. de diámetro que se tiene planificada para desarrollar en la Planta apuntará al mercado del uso sanitario para gatos, en tamaño de bolsa de 4 Kg. paletizada, su producción estar de acuerdo a la demanda que oscilará entre las 600 a 1.000 Tn. anuales. El segundo producto que elaborará ABEAR SRL en la Planta de Plaza Huincul es Bentonita Sódica Natural molida como requerimiento Malla Tyler#200 = 74 Micrones como mejorador de suelo para elevar valores de puesta a tierra, en fertilizantes, en alimentos balanceados para animales, productos farmacéuticos, cosméticos, entre muchas otras aplicaciones. Una vez determinado el mercado y sus ventas, se planificará la producción que podrá rondar entre las 500 - 700 Tn. anuales. Las operación de la Planta de Beneficio de mineral Bentonita tendrá impactos al ambiente determinados en la zona de trabajo y asociados al manejo - operación del equipamiento de alimentación, trituración, molienda, clasificación y envasado de producto terminado, las medidas de control tendrán como objetivo la minimización de estos parámetros según el Plan de Manejo Ambiental, inscripto y detallado en el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en horario de atención al público, situado en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 19 de diciembre de 2022.

1p 03-03-23

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA), correspondiente a la Cantera de Áridos, cuyo titular es Héctor Esteban Acevedo Romanella, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Principal N° 7712-000406/2017 y **Expte. IIA Electrónico EX-2022-01997102-NEU-MINERIA#SEMH**. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 6, Fracción D, Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, siendo su VNO en Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Y: 2.510.121,22 - X: 5.762.349,18, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede recorriendo desde la localidad de Añelo 11 Km. por la Ruta Provincial N° 7, ingresando por un camino de tierra en la coordenada Y= 2511978,18 - X= 5762407,82, por 1,1 Km..

Características del Proyecto: El material se extraerá por arranque con retroexcavadora y se acopiará en la zona de explotación hasta su carga para transporte, los materiales que por sobre tamaño sean descartados se emplearán para las remediaciones, se perfilarán los taludes y se redistribuirá el suelo recuperado en el destape. La confección del presente edicto es presentado por el titular Héctor E. Acevedo Romanella. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 3 de febrero de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 03-03-23

CONTRATOS

PROPATAGONIA SAS

Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/12/2022, los socios de "PROPATAGONIA SAS", resolvieron modificar los Artículos Tercero y Quinto que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Servicios de intermediación en operaciones inmobiliarias y administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Artículo Quinto: El capital social será de 210.000 (pesos doscientos diez mil), representado por 210.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley N° 27349. Neuquén, 17 de febrero de 2023.

1p 03-03-23

NEUQUÉN PETRO-OESTE S.R.L.

Designación de Socios Gerentes

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 16 de septiembre de 2022, los socios de la sociedad por unanimidad decidieron la designación de Graciela Silvia Rodríguez, DNI 13.970.784, Cristina Alicia Rodríguez, DNI 20.793.314, Pablo Alejandro Rodríguez, DNI 23.918.092 y Raúl Eduardo Rodríguez, DNI 16.284.673, como Gerentes quienes desempeñan el cargo por dos ejercicios.

1p 03-03-23

KAISAM NANISI S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 01/12/22 y su modificatorio de fecha 10/02/2023, los cónyuges: Ingo Franz Sitzmann, Documento Nacional de Identidad N° 96.135.239, CUIL/T 20-96135239-9, de nacionalidad alemana, nacido el 11 de febrero de 1974, Lic. en Administración de Empresas y María Nazarena Pedraza, Documento Nacional de Identidad N° 23.603.474, CUIL/T 27-23603474-2, argentina, nacida el 04 de diciembre de 1973, Lic. en Trabajo Social, ambos domiciliados en calle Paseo del Color

N° 186 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de “KAISAM NANISI S.R.L.”. Domicilio de la Sociedad: San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina, a través de sucursales, las siguientes actividades: a) Realizar en el país o en el extranjero, viajes y turismo de acuerdo con las normas que regulan tales actividades. A tal fin podrá: Reservar y vender pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reservar y vender excursiones, ya sean propias o programadas por terceros; alquilar bicicletas, cuatriciclos, kayak, lanchas y equipos de ski y snowboard; reservar hoteles, dentro y fuera del país; alquilar departamentos equipados para turistas; reservar y vender entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos; recibir y asistir a turistas durante sus viajes y permanencias, tanto en el país como en el extranjero, brindando servicios de guías de turismo, transporte y despacho de equipajes. Asimismo, estará facultada para ejercer representaciones de otras agencias de turismo internacionales; b) Alquiler de vehículos, con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; c) Elaboración y distribución de toda clase de comidas, incluyendo el despacho de bebidas con o sin alcohol, con servicios de delivery, lunch y catering, en salones propios o de terceros, públicos y privados; producción, organización y realización de eventos, tales como exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, para empresas y otras instrucciones de carácter público o privadas; d) Compra, venta, importación, exportación y distribución de software, programación, asesoramiento, investigación, desarrollo, mantenimiento, actualización, soporte técnico, implementación, consultoría, capacitación y auditoría de sistema de gestión para los diversos procesos de negocios y sectores de todo tipo de organizaciones, ya sean públicas o privadas; análisis, diseño y elaboración de programas e interfaces diversas para la gestión empresarial, de comercios y demás entidades. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$2.000.000. Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el por el término que fije la Asamblea. Administradores: Se designó como Gerente por el término de duración de la sociedad, al socio Ingo Franz Sitzmann, quien aceptó expresamente dicho cargo. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06. Neuquén, 27/02/2023.

1p 03-03-23

EDUARDO OSVALDO RODRÍGUEZ S.R.L.

Designación de Gerentes

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 05 de diciembre de 2022, los socios de la sociedad por unanimidad decidieron la designación de Graciela Silvia Rodríguez, DNI 13.970.784, Cristina Alicia Rodríguez, DNI 20.793.314, Pablo Alejandro Rodríguez, DNI 23.918.092 y Raúl Eduardo Rodríguez, DNI 16.284.673, como Gerentes quienes desempeñarán el cargo por un ejercicio.

1p 03-03-23

“SERVICIOS L Y P S.R.L.”

Cesión de Cuotas

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13/12/2022, Julio César Alborno, DNI 24.975.844, CUIT 20-24975844-3, cedió y transfirió a favor de Yonatan Emmanuel Leal, DNI 37.723.271,

argentino, nacido el 24/02/1994, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Juan Salas 22, Rosario de la Frontera, Salta, la cantidad de 20 cuotas sociales de la sociedad: "SERVICIOS L y P SRL". El presente edicto fue ordenado en autos: "SERVICIOS L y P S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expediente Número 28276/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

LUSEAL DESARROLLOS S.R.L.**Cesión de Cuotas Sociales**

En la Ciudad de Neuquén a los 28 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:00 horas, los socios de LUSEAL DESARROLLOS S.R.L., Alejandro Héctor Prado, CUIT 20-16276990-2 y Jesús Adrián Gómez, DNI 29.189.995, estando presente la señora Gerente Leticia Femia, DNI 27.281.820, resuelven reunirse en el domicilio de la sede social en la Ciudad de Neuquén a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: Cesión parcial de cuotas sociales de la empresa Luseal Desarrollos SRL, inscrita ante el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el N° 141, Folios 1033/1041, Tomo V (cinco) SRL del 13/05/2014, modificada bajo N° 314, Folios 2513/19, Tomo XIII (ocho) SRL 2018: 1°) El señor Jesús Adrián Gómez, cede, vende y transfiere al señor Sergio José Mejica, DNI 17.513.508, CUIT 20-17513508-2, nacionalidad argentina, nacido el 24 de diciembre de 1964, domiciliado en calle Bolivia 1.262, Villa Nueva, Guaymallén, Ciudad de Mendoza, divorciado, de profesión empresario, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de \$420 (pesos cuatrocientos veinte) valor nominal cada una, a un valor actual acordado entre partes de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) pagaderos en efectivo antes de ahora, sirviendo la presente cesión como formal recibo y carta de pago. Presente en este acto, presta consentimiento conyugal Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, la señora Paola Elisabeth Méjica, DNI 28.228.015. 3°) Como consecuencia de la cesión quedan transferidos todos los derechos, acciones y obligaciones y el cuadro de suscripción es el siguiente: Sergio José Mejica, (quinientas) 500 cuotas y Alejandro Héctor Prado (quinientas) 500 cuotas. 4°) Transferidas las cuotas sociales se procede a modificar el contrato social y la cláusula modificada queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cuatrocientos veinte (\$420) cada una, las que se encuentran suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 500 cuotas sociales el señor Alejandro Héctor Prado y 500 cuotas sociales el Sr. Sergio José Méjica. La sociedad podrá quintuplicar el capital indicado mediante Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. 5°) Los socios Alejandro Héctor Prado y Sergio Méjica, manifiestan en este acto que se ratifica en el cargo a la Gerente Leticia Femia, DNI 27.281.820, la cual estando presente acepta el cargo de plena conformidad y manifiesta no estar políticamente expuesta según UIF y fija su domicilio especial como Gerente en calle Carlos H. Rodríguez 1.320 de la Ciudad de Neuquén. 6°) Los socios Alejandro Héctor Prado y Sergio Mejica, manifiestan en este acto no ser personas políticamente expuestas ni tener inhabilidades de acuerdo a los requisitos de la IUF.

1p 03-03-23

ZENTRO AUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**Modificación al Contrato Social**

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 21 de diciembre 2022, los socios de ZENTRO

AUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar la Cláusula Tercera quedando la misma redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta, consignación, permuta, mandato y comisión por venta de: Automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, y rodados en general, nuevos y usados; b) Servicio de transporte de pasajeros; c) Servicios de operaciones y mantenimiento de instalaciones en la Industria Petrolera, soldaduras y montajes. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: “ZENTRO AUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Modificación Contrato Social (Objeto)”, (28247/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 23 de febrero de 2023.

1p 03-03-23

LIMAYSER SRL

Se hace saber que mediante instrumento privado “Contrato de Cesión Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social” de fecha 25/03/2014, certificado oportuna y respectivamente bajo actuación notarial registrada en Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 110, mediante Acta N° 291 en fecha 27/03/2014, bajo rúbrica del Escribano Titular del Registro N° 12 de la Ciudad de Neuquén; Juan A. R. Eymann, mediante las cuales las cedentes, Sras. Fresia Sáez Osés, titular del DNI 6.063.409 y Adriana Cecilia Marinelli, DNI 17.072.645, cedieron a los cesionarios las 1.600 (mil seiscientas) cuotas partes de la sociedad respectivas del 100% del capital social, de valor nominal de \$10 cada una y de las que son propietarias en un 50% cada socia, declarando que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles, correspondiéndole a cada cesionario respectivamente, el 50% de cuotas sociales a favor de Carlos Néstor Carmaran, argentino, DNI 16.407.300, divorciado, empleado, nacido el 31/10/1963, domiciliado en calle Comisario Belmonte N° 1.690 de la Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y el 50% de cuotas sociales a favor de Gustavo Amadeo Paulino Marinelli, DNI 18.584.575, argentino, soltero, empleado, nacido el 20/11/1967, domiciliado en calle Estado de Israel N° 488 de la Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Se modifica la Cláusula Cuarta del contrato: “El capital social se fija en la suma de \$16.000, dividido en 1.600 cuotas de \$10 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios ...” y se modifica la Cláusula Quinta del contrato: “La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Gerentes actuando en forma indistinta ...”. El presente edicto fue ordenado en Expediente 21599/15, caratulado: “LIMAYSER SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Modificación de Contrato (Capital y Administración)”, mediante providencia de fecha 24/10/2022, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, para que en plazo legal de cinco (5) días a contar de la publicación, pueda presentar oposición a la presente cesión. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 17 de febrero de 2022. Fdo. Fabani Gianna.

1p 03-03-23

ADVERTISING GROUP S.R.L.

Modificación de Contrato (Objeto)

Se hace saber que por Acta N° 18 de Reunión de Socios celebrada el 28 de junio de 2022, los socios de la razón social ADVERTISING GROUP S.R.L., resolvieron modificar el Artículo Tercero del contrato

social, quedando redactado de la siguiente manera: “Tercera: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de la actividad específica de producción creativa publicitaria en todos sus soportes, gráficos, radiales, televisivos, internet, electrónicos en general; comercialización de espacios publicitarios en medios escritos, radiales, televisivos, internet, electrónicos y/o cualquier otro medio que permita el pautaado de publicidad dentro de sus espacios; producción y distribución de películas, grabaciones y videos en soportes fílmicos, magnéticos y electrónicos para ser exhibidas en todos los medios disponibles. Podrá además asociarse con terceros para la realización de los trabajos especificados, como así también para organizar eventos especiales, fiestas, exposiciones, representar artistas locales, nacionales e internacionales, marcas comerciales, organismos estatales, compañías artísticas de teatro, música, danza e instalaciones tecnológicas; tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, crear y administrar medios de comunicación en todos los soportes disponibles, gráficos, televisivos, radiales, de vía pública, internet y electrónicos en general; b) Hotelería: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las Leyes vigentes, para lo cual podrá: Comprar o locar o construir bienes y edificios destinados a la hotelería y al turismo. Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues. Desarrollar la presentación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros, instalación y explotación, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y tener representaciones y mandatos de empresas del sector turístico y hotelero; c) Realizar planificación, diseño, organización y desarrollo de proyectos en base a la aplicación de energías renovables tales como energía de biomasa, biogas, solar térmica, solar fotovoltaica, telúrica, mareomotriz, minihidráulica, residuos domiciliarios, hidrógeno y toda cuanta energía renovable cuente disponible en el mercado aplicable a los fines indicados; d) Inmobiliaria: Ejecución de negocios fiduciarios inmobiliarios y constructivos, pudiendo instituirse en persona fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación vigente, ejecución de proyectos, dirección, administración, ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción, realización de obras civiles, privadas y públicas sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, incluyendo a las viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas, a los edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, realizar refacciones, mejoras, canalizaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias y en general, todo tipo de reparaciones, revestimientos internos y externos, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos, tratamiento de suelos y estructuras metálicas, proyectos urbanísticos, gestiones previas a la ejecución de proyectos, mensuras, relevamientos topográficos, compraventa, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, entendiéndose por viviendas y edificios e inmuebles propios y/o de terceros, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas; e) Comercial: Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o transporte de materiales directamente afectados al movimiento de suelos, contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, exportación e importación de maquinarias, herramientas, repuestos, rodados, insumos y productos relacionados con el objeto social”. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados; f) Medio Ambiente: Movimiento de tierras, construcción de plataformas, accesos y de carga y/o acarreo de minerales. Cierre de minas, plantas de tratamiento, trabajo geosintéticos. Protección del medio ambiente, mantenimiento, saneamiento y confort, servicios de consultoría. Protección del medio ambiente, venta alquiler, servicios, equipos geodésicos, topográficos, accesorio software. El presente

edicto es ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: "ADVERTISING GROUP SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato (Objeto Social)", (Expte. N° 28067/22). Neuquén, 15 de febrero de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 03-03-23

"VANOLI & DURAND S.R.L."

Se hace saber que por Escritura Pública N° 195 de fecha 6/08/2022, pasada ante el Registro Notarial 26 de la Ciudad de Neuquén, los herederos del socio Ricardo Durand, realizaron una partición extrajudicial por la cual Felipe Durand Mauti, argentino, nacido el 4/09/1985, DNI 31.860.373, CUIT 20-31860373-2, soltero, domiciliado en Gobernador Anaya 4.024 de la Ciudad de Neuquén, resultó titular de las cuotas de "VANOLI & DURAND S.R.L.", CUIT N° 30-70845713-9, con domicilio legal y fiscal en calle Irigoyen 342 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, inscripta en el RPC el 10/11/2003, bajo el N° 224, Folios 1216/1221, Tomo VIII-S.R.L., Año 2003. Por Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 1/02/2023, los socios aprobaron la incorporación del heredero como socio. El presente edicto fue ordenado en autos: "VANOLI & DURAND S.R.L. s/Inscripción Adjudicación de Cuotas", (Expediente N° 28077/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 16 de febrero de 2023. Fdo. Gianna Fabani, Subdirectora Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

"V&D S.R.L."

Se hace saber que por Escritura Pública N° 195 de fecha 6/08/2022, pasada ante el Registro Notarial 26 de la Ciudad de Neuquén, los herederos del socio Ricardo Durand, realizaron una partición extrajudicial por la cual Felipe Durand Mauti, argentino, nacido el 4/09/1985, DNI 31.860.373, CUIT 20-31860373-2, soltero, domiciliado en Gobernador Anaya 4.024 de la Ciudad de Neuquén, resultó titular de las cuotas de "V&D SRL", CUIT N° 30-64430722-7, con domicilio legal y fiscal en calle Irigoyen 342 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, inscripta en el RPC el 18/09/2017, bajo el N° 287, Folios 2607/2631, Tomo XIV-S.R.L., Año 2017. Por Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 1/02/2023, los socios aprobaron la incorporación del heredero como socio. El presente edicto fue ordenado en autos: "V&D S.R.L. s/Inscripción Adjudicación de Cuotas", (Expediente N° 28076/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 16 de febrero de 2023. Fdo. Gianna Fabani, Subdirectora Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

METAL-SOL S.R.L.

Inscripción Modificación de Contrato (Capital)

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 01/09/2016, se modificó contrato social de "METAL-SOL S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén, bajo inscripción N° 282, F° 1222/1226, T° VII-Sociedades, Año 1992. Modificación de Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), dividido en trescientas cuotas (300) iguales de

pesos cien (\$100,00) cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Francisco Diego Segura, ciento cincuenta (150) cuotas por pesos quince mil (\$15.000,00) y el Sr. Luis Dante Gianoncelli, ciento cincuenta cuotas (150) por pesos quince mil (\$15.000,00), las que se integran en su totalidad en dinero en efectivo. Moción que es aprobada por unanimidad. El presente edicto fue ordenado en el "METAL-SOL S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato (Capital)", (Expte. N° 22840/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 5 de diciembre de 2022. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

HYDRO SOLUTION S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de febrero de 2023, se resolvió la modificación del contrato social en su Artículo Tercero, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, fabricación, reparación, mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo e instalación de bombas, tableros eléctricos, válvulas, tanques, cañerías y accesorios afines al movimiento de fluidos; realización de proyectos de ingeniería, supervisión de obras, inspecciones de obras, peritajes y asesoramiento en ingeniería. Construcción: Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista. Transporte de Cargas: Transporte nacional e internacional de cargas líquidas y sólidas". El presente edicto fue ordenado en autos: "HYDRO SOLUTION S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato (Objeto Social)", (Expte. N° 28323/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de febrero de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

SEROIL SRL

Por instrumento privado de fecha 06/12/22, Pablo Cristian Molini, DNI 8.435.237; Santiago Andrés Molini, DNI 32.119.327 y Viviana Miriam Peroni, DNI 18.224.546, cedieron respectivamente 29, 10 y 10 cuotas sociales de SEROIL SRL, a favor de José Antonio Salcedo, DNI 93.484.209, boliviano, nacido el 09/02/1956, casado, comerciante, domiciliado en Intendente Pons 375 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; se modificó Artículo Cuarto del contrato social: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$210.000 (pesos doscientos diez mil), divididos en 100 cuotas de valor nominal \$210 cada una. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas"; fue aceptada la renuncia al cargo como Gerente Suplente de Pablo Cristian Molini y se designó como Gerente Suplente a Betania Soledad Salcedo, DNI 31.757.343; se modificó dirección de la sede social: Intendente Pons 375 de la Ciudad de Centenario. El presente edicto fue ordenado en autos: "SEROIL SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato (Variación de Capital), Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Domicilio de la Sede Social", (Expte. 28217/22). Subdirección, 24 de febrero de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

CORRALÓN G & T S.R.L.

Por instrumento de fecha 12 de diciembre de 2022, las siguientes personas: Sr. Tomás García Bono, DNI 41.242.476, con fecha de nacimiento el 19/06/1998, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cataratas de Turquesa N° 2.488 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por una parte y el Sr. Gastón Eduardo García, DNI 13.850.799, con fecha de nacimiento el 09/01/1961, divorciado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cataratas de Turquesa N° 2.488 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por la otra parte, celebraron el contrato social de "Corralón G & T S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Calle Cataratas de Turquesa N° 2.488 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la venta por menor y mayor de materiales para la construcción y sus accesorios y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal. El plazo de duración es de treinta (30) años. El capital social fijado es de \$70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100). La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Administradores: Socio-Gerente Sr. Tomás García Bono, DNI 41.242.476. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año. El presente edicto fue ordenado en Expediente 28206/22, "Corralón G & T S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 23 de febrero de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

"GALLARDO-DURAN SAS"

Por instrumento privado de fecha 21 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "GALLARDO-DURAN SAS". Socios: El Sr. Darío Leonardo Durán, DNI 24.746.203, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24746203-2, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Piedra del Águila 585, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Valeria Marina Gallardo, DNI 30.573.654, CUIL/CUIT/CDI N° 27-30573654-1, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de octubre de 1983, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Collón Curá 490, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GALLARDO-DURAN SAS". Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por menor de materiales de construcción-extracción de arena, canto rodado, triturados petros-diseño y paisajismo. Capital: \$135.486, dividido por 135.486 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Darío Leonardo Durán, suscribe a la cantidad de 67.743 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Valeria Marina Gallardo, suscribe a la cantidad de 67.743 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.746.203, Darío Leonardo Durán. Suplente/s: DNI 30.573.654, Valeria Marina Gallardo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 03-03-23

“NEON ENTERTAINMENT SAS”

Por instrumento privado de fecha 31 de enero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “NEON ENTERTAINMENT SAS”. Socios: La Sra. Eduvina del Pilar Mendoza Vejar, DNI 93.740.756, CUIL/CUIT/CDI N° 23-93740756-4, de nacionalidad chilena, nacida el 22 de febrero de 1960, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Tucumán 555 Centro, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “NEON ENTERTAINMENT SAS”. Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio de cafetería, bar, restaurante y entretenimientos en general. Capital: \$130.854, dividido por 130.854 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Eduvina del Pilar Mendoza Vejar, suscribe a la cantidad de 130.854 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 93.740.756, Eduvina del Pilar Mendoza Vejar. Suplente/s: DNI 92.317.354, Jaime Heriberto Berrocal Torres. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 03-03-23

“MANY SAS”

Por instrumento privado de fecha 20 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “MANY SAS”. Socios: El Sr. Rodolfo Emilio Daniel Rojas, DNI 27.491.555, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27491555-3, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de noviembre de 1978, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Huilén 1.494, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Lucía Isabel Estevan, DNI 31.939.150, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31939150-4, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de octubre de 1985, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pigue 2.283, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MANY SAS”. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros las siguientes actividades: A) Compra y venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de los siguientes artículos: a) Prendas de vestir, calzados y artículos de marroquinería, carteras, bolsos, maletines, billeteras, monederos, artículos de cuero, lona o plástico, lencería, artículos de sante-ría, juguetería y librería. B) Venta por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, aceites y grasas, azúcar, productos de molinería, café, té, yerba mate, otras infusiones, especias y condimentos, pastas frescas y productos de pastelería, frutas, verduras y hortalizas, carnes rojas y sus derivados, aves, huevos y productos de granja y sus derivados, productos lácteos, fiambres y quesos, chocolates y golosinas y artículos para kioscos y multirubros, cigarrillos y tabaco, artículos de limpieza del hogar y de uso personal. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Rodolfo Emilio Daniel Rojas, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Lucía Isabel Estevan, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la

representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.939.150, Lucía Isabel Estevan. Suplente/s: DNI 27.491.555, Rodolfo Emilio Daniel Rojas. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 03-03-23

“CICLISMO PATAGONIA SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de enero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “CICLISMO PATAGONIA SAS”. Socios: El Sr. José Luis Preli, DNI 27.442.627, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27442627-7, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1980, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Richieri 132 1 A, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Rosana Alejandra Ramírez Garrido, DNI 28.254.076, CUIL/ CUIT/CDI N° 27-28254076-8, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de julio de 1980, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Richieri 132 1 A, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “CICLISMO PATAGONIA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Comercial: Compra, venta al por mayor y menor, permuta, alquiler, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de equipos y artículos deportivos e indumentaria deportiva, taller de reparación, y alquiler de bicicletas y material deportivos, así como cualquier actividad relacionada con artículos deportivos y el deporte. La compra, venta al por mayor y menor, permuta, alquiler, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de bicicletas y rodados similares. La compra, venta al por mayor y menor, permuta, alquiler, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de mercaderías en general. 2) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, locación, explotación de bienes inmuebles propios, urbanos y/o rurales, incluso de todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital: \$20.000.000, dividido por 20.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por José Luis Preli, suscribe a la cantidad de 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Rosana Alejandra Ramírez Garrido, suscribe a la cantidad de 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.254.076, Rosana Alejandra Ramírez Garrido. Suplente/s: DNI 27.442.627, José Luis Preli. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 03-03-23

“RT SALUD SAS”

Por instrumento privado de fecha 24 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “RT SALUD SAS”. Socios: El Sr. Rodrigo Martínez, DNI 26.349.702, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26349702-4, de

nacionalidad argentina, nacido el 03 de noviembre de 1977, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Brentana 185, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Lucas Taulamet, DNI 30.612.742, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30612742-0, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1983, profesión Contador, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Av. Argentina 550, Piso 11, Dpto. A, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "RT SALUD SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Al traslado de personas sanas, enfermas o con discapacidades, con o sin cobertura de obras sociales reconocidas como tales por las normas legales nacionales y/o provinciales, en vehículos adecuados, a los fines de complementar y auxiliar los servicios médicos y/o terapéuticos necesarios e imprescindibles para la curación o rehabilitación integral del paciente en aspectos médicos, asistencial, psicológico, social, educativo, recreativo, deportivo y laboral; desde el domicilio hacia centros asistenciales o viceversa y entre centros asistenciales entre si y todo servicio asistencial médico a domicilio o consultorio, internación domiciliaria, tratamiento de todas las especialidades médicas, paramédicas, odontológicas y afines, por contratación con organismos o instituciones públicas nacionales, provinciales, municipales o particulares. Capital: \$135.486, dividido por 135.486 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Rodrigo Martínez, suscribe a la cantidad de 67.743 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Lucas Taulamet, suscribe a la cantidad de 67.743 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.612.742, Lucas Taulamet. Suplente/s: DNI 26.349.702, Rodrigo Martínez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 03-03-23

"MH SERVICIOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 25 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "MH SERVICIOS SAS". Socios: El Sr. Hernández Méndez Pablo César, DNI 92.897.425, CUIL/CUIT/CDI N° 20-92897425-2, de nacionalidad chilena, nacido el 03 de enero de 1983, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Canadá, Parcela N° 48, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: "MH SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios metalúrgicos, de mantenimiento, montaje y soldadura. b) Construcción: Planeación, desarrollo, supervisión, administración y ejecución de todo tipo de obras hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones, subterráneas, instalaciones, montajes y obras de ingeniería eléctrica, mecánica, civil, energética, hidráulicas, petroleras, eólicas, sanitarias, viales e industriales. Capital: \$300.000, dividido por 300.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hernández Méndez Pablo César, suscribe a la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la admi-

nistrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 92.897.425, Hernández Méndez Pablo César. Suplente/s: DNI 34.657.310, Edith Lucía Garrido. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 03-03-23

“VISTA OFTALMÓLOGOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 17 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “VISTA OFTALMÓLOGOS SAS”. Socios: La Sra. María Florencia Saladino, DNI 23.643.505, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23643505-4, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1973, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Palpalá 470, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Cristian Andrés Sánchez, DNI 24.825.032, CUIL/CUIT/CDI N° 20-2482532-2, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de agosto de 1975, profesión Médico Cirujano, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Palpalá 470, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “VISTA OFTALMÓLOGOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la prestación de servicios, atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área de la oftalmología, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. B) La formación post-grado de oftalmólogos, a través de la organización y realización de congresos, seminarios y cursos especializados de ámbito nacional e internacional, así como la publicación de informes, estudios y trabajos especializados; como también la realización de concurrencias, pasantías y residencias. C) La compra, venta, cesión, consignación, representación, distribución, importación y exportación de materiales, insumos, equipos técnicos, aparatología e instrumental oftalmológico y/o quirúrgico y todo otro producto relacionado con este objeto social y de aplicación en oftalmología. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad actuará bajo la actuación, responsabilidad y firma de los profesionales de la medicina debidamente matriculados conformes las normas legales y reglamentarias que los rigen. Asimismo podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones y gestiones de negocios en general, asociaciones e invertir capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse que desarrollen actividades similares, mediante suscripción y/o adquisición y disposición de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios. Capital: \$200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por María Florencia Saladino, suscribe a la cantidad de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cristian Andrés Sánchez, suscribe a la cantidad de 190.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.825.032, Cristian Andrés Sánchez. Suplente/s: DNI 23.643.505, María Florencia Saladino. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero.

1p 03-03-23

“EFISUR CONSTRUCCIONES SAS”

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 08 de febrero de 2023, comparecen: El señor Rubén Darío Caferri, DNI 05.512.127, CUIT/CUIL N° 20-05512127-4, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio de 1946, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Mza. 37, Lote s/n, B° Parque Industrial, Neuquén, Neuquén, Argentina y el señor Daniel Orlando Ávalos, DNI 07.771.422, CUIT/CUIL 20-07771422-8, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de marzo de 1946, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Cristo Posta Rey, Mza. H, Lote 10, Plottier, Neuquén, Argentina, quienes manifiestan que el objeto social de la Empresa EFISUR CONSTRUCCIONES SAS, será: a) Comercial: Mediante la compra, venta, representación, consignación y distribución en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, de insumos de ferretería industrial y construcción. Realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de insumos de ferretería industrial. Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos vinculados a las actividades industriales, tales como construcción, transporte, gas y petróleo, frutícola, hidroeléctricas. Alquiler de cosas muebles, casillas, camionetas y autos, maquinaria y equipos. Instalación, ejecución y mantenimiento de obras civiles. Ello a fines de ser incorporado el presente manifiesta en el Expte. 28238/22, “EFISUR CONSTRUCCIONES SAS s/Inscripción de Estatuto”, que tramita por ante la Dirección de Registro Público de Comercio de Neuquén.

1p 03-03-23

“DANEL SAS”**Modificación de Contrato**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 02/02/2023, los socios de “DANEL SAS” resolvieron modificar lo siguiente del instrumento constitutivo de fecha 08/11/2022 de la mencionada sociedad en cuanto a la profesión del socio Castel: Es Agricultor, a que el domicilio real del socio Castel, la dirección de la sede social y el domicilio especial de los Administradores es: Avenida Santa Fe, Casa N° 100, Barrio Unión de la Ciudad de Senillosa, Neuquén y en cuanto al objeto social en su punto B) Comercial: Compra-venta, permuta, mandatos y representaciones, importación, exportación, consignación o leasing de todo tipo de bienes relacionados con la actividad de transporte automotor de cargas. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: “DANEL SAS s/Inscripción Estatuto”, (Expte. 28179/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de febrero de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

“MOVILIZARTE SAS”

Por instrumento constitutivo de fecha 15/02/2023 se constituyó la sociedad denominada: “MovilizarTE SAS”. Socios: Sandra Marcela Pascual, DNI N° 21.563.656, CUIL N° 27-21563656-4, de nacionalidad argentina, nacida el 16/04/1970, profesión/ocupación transportista, estado civil soltera, con domicilio en la calle Palmenia Aroca N° 7.171 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Leandro Ezequiel Galvano, DNI N° 33.837.694, CUIL N° 20-33837694-5, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de mayo de 1988, profesión mecánico automotriz, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Esteban de Luca N° 1.540 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Denominación: “MovilizarTE SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del

Neuquén. Objeto: Transporte especial de pasajeros urbano y suburbano. Capital: \$136.000,00, dividido por 136.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Sandra Marcela Pascual 95.200 acciones y por Leandro Ezequiel Galvano 40.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Socia Sandra Marcela Pascual, DNI N° 21.563.656. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

1p 03-03-23

“MADER PLAC SAS”

Por instrumento privado de fecha 27 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “MADER PLAC SAS”. Socios: El Sr. Marcos Jorge Arena, DNI 32.558.271, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32558271-6, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de julio de 1986, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Buenos Aires Este 611, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: “MADER PLAC SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Comercial: Compra, venta al por mayor y menor, permuta, alquiler, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de materiales de construcción, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería y materiales eléctricos; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. Compra, venta al por mayor y menor, permuta, alquiler, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de madera y artículos de madera y corcho en sus más variados tipos en general. 2) La compra, venta, comercialización, logística, representación, intermediación, distribución, importación y transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de productos lácteos, quesos, fiambres y derivados y productos alimenticios en general. 3) Comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general; la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa. 4) Inmobiliarias:

Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, locación, explotación de bienes inmuebles propios, urbanos y/o rurales, incluso de todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 5) Explotación, exploración, extracción de minerales, adquisición de minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción o purificación de sus productos. La compra, venta, importación y exportación al por menor y/o por mayor de minerales, metales, de productos intermedio N.C.P., desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales, etcétera), maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. Capital: \$10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Marcos Jorge Arena, suscribe a la cantidad de 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.558.271, Marcos Jorge Arena. Suplente/s: DNI 27.002.937, Fernando Javier Arena. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 03-03-23

LAGOS DEL COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social

Por instrumento de fecha 28 de octubre de 2022, en la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, las siguientes personas: Sr. Torino Claudio Andrés, Documento Nacional de Identidad N° 25.308.358, CUIL 20-25308358-2, de profesión empresario, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de agosto de 1976, de estado civil soltero, con domicilio legal en O. del PIN 945, Barrio 14 de Octubre de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Torino Sergio Roberto, Documento Nacional de Identidad N° 17.618.207, CUIL 20-17618207-6, de profesión empresario, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de enero de 1966, de estado civil divorciado en primeras nupcias con Carlevaro Ángela Beatriz, DNI 18.049.459, con domicilio legal en Félix Vitale 1.354, Altos del Limay de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de LAGOS DEL COMAHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de la Sociedad: El domicilio de la sociedad se establece en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladado en el futuro o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicio de transporte de pasajeros por vía terrestre nacional e internacional autotransporte turístico, agencia de turismo y transporte público de pasajeros urbano e interurbano. Podrá realizarlo para la misma sociedad o para terceros ejerciendo intermediación, reserva, locación o cualquier clase de contratación, comprendiendo especialmente la locación de servicios en cualquier medio de transporte terrestre, aéreo marítimo o fluvial del país o del extranjero. También podrá contratar y reservar para sí o para terceros servicios hoteleros en cualquiera de sus variantes en el país o en el extranjero. Podrá organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait", tanto en el país como en el extranjero. Podrá realizar actividades de recepción y asistencia

de turistas durante su viaje y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes. Podrá realizar la representación de otras agencias de turismo tanto nacionales como extranjeros. Todos los mencionados actos los podrá realizar a título propio o para terceros, pudiendo a su vez vender a personas físicas los servicios mencionados en la presente cláusula ya sea que se brinden con vehículos, bienes y personal de la sociedad o de terceros en todo o en parte. B) Servicio de transporte nacional e internacional por vía terrestre de cargas gaseosas, líquidas o sólidas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales relacionados al transporte de pasajeros y bienes. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social de la sociedad, íntegramente nacional, se constituye con la suma de pesos un millón (\$1.000.000), representado por mil (1.000) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio, revistiendo el mismo el cargo de Gerente. El Gerente durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que la Reunión de Socios le revoque el mandato. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. En este acto los socios acuerdan: A) Establecer la dirección de la sede social, constituyendo domicilio legal y fiscal en la calle Julio A. Roca 1.243 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. B) Designar Gerente al Sr. Torino Sergio Roberto, Documento Nacional de Identidad N° 17.618.207, quien por su parte acepta el cargo y constituye domicilio especial, en cumplimiento del Artículo 256 la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones: en la calle Julio A. Roca 1.243 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

GEUBI S.R.L.

Contrato Social

Socios: El Sr. Villanueva Pablo Fernando, de nacionalidad argentina, 45 años de edad, DNI N° 26.576.686, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Lago Pihué, Mza. 11, Piso 2, Dpto. 609, B° Melipal de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Sandoval Natalia Carolina, de nacionalidad argentina, 41 años de edad, DNI N° 29.235.004, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en la calle Lago Pihué, Mza. 11, Piso 2, Dpto. 609, B° Melipal de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 01/02/2023. Denominación: "GEUBI S.R.L.". Domicilio Legal: Calle Lago Pihué, Mza. 11, Piso 2, Dpto. 609, B° Melipal de la Ciudad de Neuquén. Duración: Noventa (90) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Agencia de Publicidad: Mediante la explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet y otros métodos de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, Programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad y marketing, ya sea de forma permanente o temporal para entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, tanto para la Provincia del Neuquén, como para el resto del territorio de la República Argentina. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato, entre ella: Otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier Banco o entidad financiera pública

o privada en el país y en el exterior. Capital Social: El capital societario se establece en pesos sesenta y siete mil con 00/100 (\$67.000,00), que se dividen en seiscientos setenta (670) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Villanueva Pablo Fernando, trescientas treinta y cinco cuotas (335), por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos con 00/100 (\$33.500,00) y Sandoval Natalia Carolina, trescientas treinta y cinco cuotas (335), por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos con 00/100 (\$33.500,00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. Socio Gerente: El Sr. Villanueva Pablo Fernando, por el periodo establecido en la Cláusula N° 7 del contrato social. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Artículos 158 y 284 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, reservándose los socios el contralor en los términos del Artículo 55 de la citada norma. Cierre Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año de cada año. La inscripción de la sociedad tramita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "GEUBI S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expediente 28291/23).

1p 03-03-23

RUTAS SUREÑAS S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 27 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, comparecen: Marcela Magdalena Carrasco, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.364.788, CUIT 27-23364788-3, nacida el 16 de diciembre de 1973, soltera, domiciliada en Av. del Trabajo 126 de la Ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro y Marco Sebastián Scetta, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.779.901, CUIT 20-29779901-1, nacido el 18 de septiembre de 1982, soltero, domiciliado en Almte. Brown 346, Piso 9, Depto. A, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión Ingeniero Químico, celebraron el contrato social de RUTAS SUREÑAS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, provincia del mismo nombre. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Servicio de auxilio mecánico y remolque para todo tipo de desperfectos, con vehículos propios, tercerizados o alquilados, para todo tipo de traslados, dentro y fuera de la provincia, de automóviles, camionetas, motos y utilitarios y 2) Comercio: Reventa de baterías, cubiertas, kits de elementos de seguridad (balizas, matafuegos, lingas, botiquín etc.) a los clientes que hayan sufrido desperfectos mecánicos del inciso 1. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se constituye en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$134.000). Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no socios, los cuales durarán en sus funciones tres (3) años y podrán ser reelegidos. Administrador: El socio Marco Sebastián Scetta, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.779.901, actuará como socio Gerente de RUTAS SUREÑAS S.R.L.. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 03-03-23

EXPLOSIVOS Y SERVICIOS DEXSE S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27 de diciembre de 2022

del Libro de Actas de Asamblea N° 1, los socios de Explosivos y Servicios Dexse S.A., resolvieron la continuación del actual Directorio para los próximos tres Ejercicios 2023 a 2025. Se designan como Directores Titulares a los Sres. Díaz Pablo Andrés y Díaz María Eugenia; Director Titular y Presidente al Sr. Díaz Sergio Gilberto y como Directora Suplente a la Sra. Díaz María Ximena. El presente edicto fue ordenado en autos: "Explosivos y Servicios Dexse S.A. s/Inscripción Designación de Directores", (Expte. N° 28313/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ...

1p 03-03-23

**GRUPO CLAUDIO MARTIN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por instrumento privado de fecha 16/11/2022 y su modificación de fecha 26/01/2023, se constituye la sociedad "GRUPO CLAUDIO MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Claudio Adrián Martin, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1966, Documento Nacional de Identidad 17.575.262, CUIT 20-17575262-6, casado en segundas nupcias con Adriana Cristina Krawczuk, con domicilio en San Martín N° 161 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, de profesión Técnico Electrónico; Adriana Cristina Krawczuk, argentina, nacida el 08 de mayo de 1971, Documento Nacional de Identidad 21.985.367, CUIT 27-21985367-5, casada en segundas nupcias con Claudio Adrián Martin, domiciliada en Sector 4, Mza. N, Lote 5, Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, emprendedora independiente; Santiago Adrián Ruiz, argentino, nacido el 24 de febrero de 1995, Documento Nacional de Identidad 38.492.914, CUIL 20-38492914-2; soltero, con domicilio en Matheu N° 160, Piso 1°, Dpto. "A" de la Ciudad de Neuquén, de profesión Técnico de Campo e Infraestructuras y Lucas Adrián Martin, argentino, nacido el 13 de julio de 1994, Documento Nacional de Identidad 38.429.950, CUIL 20-38429950-5, soltero, con domicilio en Perito Moreno N° 69 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión Técnico Electromecánico. Objeto: Prestación de Servicios: Instalación, mantenimiento, refacción y reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios eléctricos y electrónicos, de telefonía y de refrigeración y calefacción, así como de los artefactos que los integran. Industrial: Fabricación de todo tipo de estructuras metálicas, cortes y plegados, así como el transporte y colocación de los mismos. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representadón, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, colocación y distribución productos telefónicos, informáticos, refrigeración y calefacción. Capital Social: El capital social se fija en pesos cuatro millones (\$4.000.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas iguales de pesos un mil (\$1.000) cada una, las que son suscriptas e integradas en su totalidad en dinero en efectivo: Duración: Noventa y nueve años. Administración: La administración social será ejercida por un Gerente, que podrá ser o no socio de la sociedad. Tendrá el uso de la firma social y podrá realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace o modifique, inclusive los que requieren poderes especiales, firma social en garantía o fianza a terceros. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por las mayorías del Artículo 160 de la Ley General de Sociedades. En garantía del desempeño de sus funciones el Gerente suscribirá un pagaré por \$400.000. Ejercicio Social: Finaliza el 30 de junio de cada año. Designación de Gerente: Claudio Adrián Martin. Dirección de la Sede Social: Tinogasta N° 4.735 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 03-03-23

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
(D.P.V.)****Licitación Pública N° 89/23 (Sobre Único)**

Objeto: Adquisición: "Neumáticos para el Parque Automotor de la D.P.V.N.".

Presupuesto Oficial: \$239.248.000,00 (pesos doscientos treinta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil con cero centavos).

Fecha de Apertura: 03 de marzo de 2023 - Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.

Pliegos: Los Pliegos están a disposición del proveedor en la Página Web de la Provincia: www.codineuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 90/23 (Sobre Único)

Objeto: Adquisición: "Filtros".

Presupuesto Oficial: \$21.324.535,49 (pesos veintiún millones trescientos venticuatro mil quinientos treinta y cinco con cuarenta y nueve centavos).

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2023 - Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.

Pliegos: Los Pliegos están a disposición del proveedor en la Página Web de la Provincia: www.codineuquen.gov.ar.

1p 03-03-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE****UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 5**

Objeto: Alquiler de tres camionetas 4x4, para la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Fecha de Apertura: El día 07 de marzo de 2023, trece (13:00) horas.

Informes: Dirección de Compras y Contrataciones, sito en calle Salta N° 295, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495903, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; e-mail: mantonio@neuquen.gov.ar.

Disponibilidad de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Plataforma CO.DI.NEU. de la Página Web de la Contaduría General de la Provincia del Neuquén: (www.contadurianeuen.gov.ar).

1p 03-03-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 454
EX-2023-02096355-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099219/2023
DECTO-2023-385-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

Importe Estimado: Pesos cuarenta y un millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$41.199.840).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:
(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:
www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública N° 455
EX-2023-00395374-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099214/2023
DECTO-2023-385-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura Zona Metropolitana.

Importe Estimado: Pesos noventa y cinco millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos treinta y ocho (\$95.873.838).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 09 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones. Sin Cargo.

Licitación Pública N° 456
EX-2023-00395789-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099217/2023
DECTO-2023-385-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Importe Estimado: Pesos doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil setecientos ochenta y cuatro (\$254.324.784).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 09 de marzo de 2023 a las 13:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.codi.neuquen.gov.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones. Sin Cargo.

Licitación Pública N° 457
EX-2023-396069-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099218/2023
DECTO-2023-385-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Importe Estimado: Pesos ciento cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos (\$147.956.652).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 09 de marzo de 2023 - Hora: 12:00.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.codi.neuquen.gov.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:
(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:
www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública N° 458
EX-2023-0395568-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099215/2023
DECTO-2023-385-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.
Destino: Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.
Importe Estimado: Pesos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos catorce mil ochocientos ochenta y dos (\$54.414.882).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:
(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:
www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública N° 459
EX-2023-00391661-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099200/2023
DECTO-2023-387-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de limpieza, parquización y camilleros.
Destino: Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.
Importe Estimado: Pesos trescientos veintisiete millones novecientos dos mil quinientos setenta y cuatro (\$327.902.574).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de marzo de 2023 a las 12:00 hs..

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:
(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:
www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública N° 460
EX-2023-00393557-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099211/2023
DECTO-2023-384-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de limpieza integral y parquización.

Destino: Hospital Provincial Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: Pesos trescientos diecisiete millones seiscientos noventa y tres mil sesenta y cuatro (\$317.693.064).

Fecha, Hora de Apertura: día 08 de marzo de 2023 a las 13:00 hs..

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:
(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:
www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública N° 461
EX-2023-00392075-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099207/2023
DECTO-2023-387-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de limpieza, parquización y camilleros.

Destino: Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Importe Estimado: Pesos ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil ciento treinta y seis (\$157.766.136).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:
(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:
www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública N° 462
EX-2023-00391868-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099202/2023
DECTO-2023-387-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de limpieza, parqueización y camilleros.

Destino: Hospital Dr. Natalio Burd de Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

Importe Estimado: Pesos ciento noventa y un millones ochenta y ocho mil cuarenta y dos (\$191.088.042).

Fecha, Hora de Apertura: 10 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:

www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:

(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:

www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 463
EX-2023-00398352-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099221/2023
DECTO-2023-392-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Centros de Salud, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Importe Estimado: Pesos sesenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta (\$62.857.560).

Fecha y Hora de Apertura: El día 13 de marzo de 2023 a las 10:00 hs..

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:

www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:

(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:

www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 464
EX-2023-00398629-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-099222/2023
DECTO-2023-392-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Bases de la Dirección General de Emergencias Sanitarias SIEN, ubicada en el Edificio Gregario Martínez y SIEN II Base Valentina Norte.

Importe Estimado: Pesos diecinueve millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos veinte (\$19.743.720).

Fecha y Hora de Apertura: El día 13 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:

(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:

www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 465
EX-2022-02322905-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-091893/2022
DECTO-2023-382-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de limpieza y parquización y camilleros.

Destino: Hospital San Martín de los Andes Dr. Ramón Carrillo, Anexo Dr. Ernesto Núñez, Modular y Centros de Salud, dependientes de la Zona Sanitaria IV.

Importe Estimado: Pesos trescientos ochenta y tres millones ocho mil ochocientos (\$383.008.800).

Fecha y Hora de Apertura: El día 14 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:

(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:

www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 466
EX-2022-02323438-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-091894/2022
DECTO-2023-383-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital San Martín de los Andes Dr. Ramón Carrillo y Anexo Dr. Ernesto Núñez, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Importe Estimado: Pesos doscientos treinta y ocho millones setecientos ventitrés mil doscientos (\$238.723.200).

Fecha y Hora de Apertura: El día 14 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:
(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:
www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

1p 03-03-23

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE AGENTES DE VIAJES Y TURISMO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES (ASMAAVYT)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Agentes de Viajes y Turismo de San Martín de los Andes (ASMAAVYT), convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 07 de marzo a las 15:00 hs., en Cnel. Díaz 751, San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Tratamiento de la Memoria y Balance Anual.
 - Renovación de autoridades.
- Fdo. Klap Alejandro Martín, Presidente.

1p 03-03-23

ASOCIACIÓN CIVIL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL NEUQUÉN (ACTON)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Traumatología y Ortopedia del Neuquén (ACTON), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del año 2023, a celebrarse el día martes 28/03, que tendrá lugar en el Quincho Grande, SUM 1, Barrio Rincón Club de Campo de esta Ciudad de Neuquén y cuya primera convocatoria se encuentra pactada para las 19:30 hs.. En la misma, se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Puesta a consideración de las razones del llamado fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 04 (período con cierre al 31/10/2022).

La Asamblea se considerará legalmente constituida, conforme Art. 19.3 del Estatuto, una hora después de la hora en que fue convocada, cualquiera sea el número de miembro presentes. La documentación que aquí se detalla se encuentra a su disposición para su consulta en la sede de la ACTON, sito en calle Antártida Argentina N° 240, de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs..

Fdo. Fabián Muñoz, Presidente.

1p 03-03-23

ASOCIACIÓN SIMPLE CULTURAL Y DEPORTIVA CLUB EL FÉNIX CHACARITA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Simple Cultural y Deportiva Club El Fénix Chacarita, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 2023 a las 13:00 hs., en el domicilio de la cancha de la institución, sito en calle Las Lajas y Ruta 40 de la Ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- 2) Tratamiento y aprobación de los Balances finalizados en el año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3) Consideración de causales que ocasionaron la presentación fuera de término de los Balances.

Las Asambleas se regirán por lo dispuesto en el Estatuto en su Art. 40 que determina que: "Transcurrida una hora después de la fijada para iniciación de la Asamblea, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados".

1p 03-03-23

YACHT CLUB NEUQUÉN (YCN)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Yacht Club Neuquén, convoca a los socios del YCN a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 16 de marzo de 2023 a las 19:00 hs.. La misma se realizará a través de la Plataforma Digital Meet y se podrá participar con el siguiente enlace: <https://meet.google.com/jmz-ozfo-jnz>, para poner a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta.
2. Consideraciones del llamado fuera de término.
3. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio N° 44, que finalizó el 31/03/2022.

4. A consideración incremento cuota ingreso: Valor \$400.000.
5. Elección de autoridades.

Las consultas podrán realizarse vía mail, al siguiente correo: info@yachtclubneuquen.com.
Fdo. Molino Juan Carlos, Presidente.

1p 03-03-23

CLUB SOCIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA MARI MENUCO

Asamblea General Ordinaria

El Club Social Recreativo y Deportivo de Caza, Pesca y Náutica Mari Menuco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 2023 a las 08:30 horas, en el local de la confitería de la Villa del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) asambleístas presentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Período 01-12-2021 al 30-11-2022.

3°) Ajuste de cuotas mensuales, según detalle: Cuota social de \$651 a \$781, cuota de alumbrado público de \$898 a \$1.527, cuota de mantenimiento de \$14.451 a \$20.892. Las tres cuotas totalizarían a \$23.200 y serían de aplicación a partir del 01/04/2023.

4°) Facultar a la Comisión Directiva a ajustar nuevamente la cuota a partir del 01/09/2023, de acuerdo a las necesidades económicas que acusen las finanzas del club, utilizando como tope máximo el índice de precios al consumidor acumulado en el período de abril a agosto de 2023.

Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Julio Chiacchiarini, Secretario; Jorge Camporessi, Presidente.

1p 03-03-23

CENTRO HEBRAICO DE NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

El Centro Hebraico de Neuquén, Personería Jurídica N° 2247/87, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día sábado 18 de marzo de 2023 a las 17:00 hs., en la sede del CEHN, sita en Alderete 1.700 de Neuquén Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 (con cierre 31 de julio de 2022).

Estados Contables, Memoria, Balance a disposición en la sede social de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs..

Fdo. Vaniria Mela, Presidente.

1p 03-03-23

**ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO AZUL ESPELEOLÓGICO Y
DE MONTAÑISMO DEL NEUQUÉN
(G.A.E.M.N.)**

Asamblea Ordinaria

Se notifica a las y los asociados de la Asociación Civil Grupo Azul Espeleológico y de Montañismo del Neuquén, que la Comisión Directiva en función de lo previsto en el Estatuto, decidió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 01 de abril de 2023 a las 19:00 horas, en la sede social sita en Parque Norte de Neuquén Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados/as para suscribir el Acta de la Asamblea.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 34 (con cierre 31 de diciembre 2021).
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorera/o, dos Vocales Titulares y 2° Vocal Suplente.

El material respaldatorio del Punto 3° se encuentra a disposición de las y los socios en cartelera de la sede y a quien lo solicite se le enviará una copia por correo electrónico o por Whatsapp. Neuquén, 28 de febrero de 2023.

Fdo. María Trpin, Secretaria; Gustavo A. Zingaretti, Presidente.

1p 03-03-23

CLUB ANDINO JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

El Club Andino Junín de los Andes, Pers. Jur. N° 77/85, convoca a Asamblea General Ordinaria el día jueves 23 de marzo de 2023 a las 19:00 horas, en la sede social sita en calle Padre Milanese 570, esquina Coronel Suárez, Paseo Artesanal, Local 3 de la localidad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

- 2- Informar razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 37 del período 01/09/2020 al 31/08/2021, con cierre al mencionado 31 de agosto de 2021.
 - 4- Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva: Vicepresidente, por finalización de mandato; Secretario, por finalización de mandato; Protesorero, por finalización de mandato; 1° Vocal Titular, por finalización de mandato; 3° Vocal Titular, por finalización de mandato; 1° Vocal Suplente por finalización de mandato; 2° Vocal Suplente por finalización de mandato; 3° Vocal Suplente por finalización de mandato.
 - 5- Elección de los siguientes miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular, 1° Revisor de Cuentas Suplente, 2° Revisor de Cuentas Suplente y 3° Revisor de Cuentas Suplente, todos por finalización de mandato.
 - 6- Ratificación de valor de la cuota social para el año 2023, a propuesta de la Comisión Directiva.
- Fdo. Michelle Eyherabide, Secretaria.

1p 03-03-23

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN (A.N.A.A.R.)

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.N.A.A.R.), convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo del 2023 a las 19:00 hs., en el domicilio de la sede social sito en calle Juan B. Justo 1.060 de la Ciudad de Neuquén. En la misma se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
- 2) Puesta en consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 38 (iniciado el 1 de noviembre del 2021 con cierre 31 de octubre 2022).
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y miembros del Órgano de Fiscalización.
- 5) Elección de miembros del Tribunal de Ética.
- 6) Cambio de categoría e incorporación de asociados.

La Asamblea se considerará legalmente constituida transcurrida una (1) hora de la convocatoria con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse: Memoria, Balance y documentación pertinente. Comisión Directiva.

Fdo. Lupiáñez Alejandro, Secretario General; Escudero Fernández Heber Gerardo, Presidente.

1p 03-03-23

ASOCIACIÓN ADULTOS MAYORES AMANCAY

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Adultos Mayores Amancay, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de marzo del año 2023 a las 16:00 hs., se llevará a cabo en la sede social sita en Cerro Catedral 1.556 de la Ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de los Estados Contables, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas, todo ello correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021.
 - 4) Tratamiento y consideración, modificación de la cuota de asociado.
 - 5) Renovación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal 3º, Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
- Fdo. María de Jesús Vargas, Presidente.

1p 03-03-23

EDICTOS

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6 a cargo de la Dra. Adriana M. Luna, Juez, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881 de Neuquén, cita por el término de quince días (15) hábiles, computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite cuyo objeto es la supresión del apellido paterno, iniciado por Kevin Gabriel Moreno, DNI 38.492.819, en caratulados: **“Moreno Kevin Gabriel s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 137518/2022)**. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses consecutivos. Neuquén, 17 de noviembre de 2022. Fdo. Karina Evangelina Cataniense, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

2p 03-02 y 03-03-23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Secretaría a cargo de la Dra. Oriana D. Martini, sito en calle Misiones 551, 2º Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Briceño González Milagros Ayelén s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 106703/2023)**, cita y emplaza por el lapso de quince días hábiles desde la última publicación del presente, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno, respecto de Milagros Ayelén Briceño González, DNI N° 42.709.505. Fdo. Caldiero Mariana.

2p 03-03 y 07-04-23

La Sra. **Luciana Agostina Hernández**, DNI 39.646.521, notifica su decisión de terminación de la Unión Convivencial con el Sr. **Tomás Salvador Marifil**, DNI 40.067.001, inscripta bajo Acta N° 44, Año 2018, en el Registro Civil de Plaza Huinul, Oficina Seccional N° 2458. El presente edicto fue ordenado por Disposición N° 173/2023 de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas, en el marco del Trámite N° 1091/2023, DPRC. Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas, 8 de febrero de 2023. Fdo. Abog. Pablo Córdoba, Dir. Gral. de Legales, Gestión Técnico Registral y Administrativa, Dir. Pcial. de Registro Civil y Capacidad las Personas.

1p 03-03-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Ciudad de Neuquén, con asiento en calle Brown 163, Piso 3º de la Ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez Subrogante, Despacho Especializado N° 5 a cargo de la Dra. Mariela Dupont, comunica que en los autos caratulados: **“Polar SRL s/Quiebra”, (Expte. 521604/2018)**, en fecha 09/02/2023 se ha presentado proyecto de distribución parcial, teniendo en cuenta las correcciones requeridas. “Publí-

quense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución parcial y la regulación de honorarios (Art. 218 LCQ)". Neuquén, 22 de febrero del año 2023. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la Dra. María Victoria Bacci, sito en la calle Leloir 686 de esta Ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días en los autos: **"Semerano Sergio Fabián c/Domínguez Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 642562/2020)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 9 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, en el local de calle V. Chrestía N° 132 de esta Ciudad de Neuquén, el siguiente automotor: Un automóvil marca Toyota Corola XEI Pack 1.8 6/M, tipo Sedan 4 puertas, dominio AB-539-PB, Año 2017, motor N° 2ZRM475488, chasis N° 9BRBU3HEXJ0113589. Deudas: Patente \$97.157,10 al 30/11/22, SAEM: \$13.176,06 al 19/12/22. Deuda Legales: \$31.668,40, Certificado N° 421120. Se deja constancia que los gastos de inscripción del bien son a cargo del comprador. Las deudas que posee el automotor no están a cargo del comprador, salen del producido de la subasta. Estado: El automotor se encuentra en buen estado de uso, con raspaduras y abollón en la parte delantera izquierda. Condiciones: Sin base al contado y al mejor postor, se autoriza al Martillero a recibir en el acto de la subasta el monto de la venta mediante transferencia bancaria, el comprador deberá realizar la transferencia bancaria a la cuenta judicial de autos (N° 1008672/1 del B.P.N., CBU 0970043753010086720013), haciendo entrega al Martillero del comprobante, el mismo día para ser acreditado en el expediente. Exhibición: La exhibición se realizará el día miércoles 8 de marzo de 2023 de 17:00 a 18:00 hs. previa entrevista con el Martillero, quien acompañará al comprador a la visita. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Informes: En la oficina del Martillero, sito en calle V. Chrestía N° 132 de esta Ciudad de Neuquén o al Cel.: 299-6372929; e-mail: martillerosarraf@hotmail.com. Secretaría, Neuquén, 24 de febrero de 2023. Fdo. Dra. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 03-03-23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: **"Bounous Hnos. Saim c/Monticone Canelli SRL s/Cobro de Pesos, CUIJ N° 21-02026848-1"**, se cita por edictos al demandado Monticone Canelli SRL, CUIT N° 30-71649674-7, de conformidad a lo ordenado en fecha 12/10/2021 (Fs. 30), para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de Ley posterior a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por tres veces. Santa Fe, 28 de diciembre de 2022. Fdo. Romina S. Freyre, Secretaria.

3p 03; 10 y 17-03-23

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Arias Mariana De Lourdes, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Quillen Construcciones S.R.L. s/Apremio", (Expte. N° EXD107985/18)**, Sr/a. Quillen Construcciones S.R.L., CUIT 30-70820272-6, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de febrero de 2023. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 03-03-23

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Arias Mariana De Lourdes, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Rodamientos Cuyo S.R.L. s/ Apremio”, (Expte. N° EXD1356/14)**, Sr/a. Rodamientos Cuyo S.R.L., CUIT 30-56107892-7, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 03 de febrero de 2023. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 03-03-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo de Juzgado Civil N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de Neuquén, emplaza a Muñoz Carlos Eduardo, DNI 22.105.219, para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos: **“Meza Miguel Ángel c/Cuenca Pablo Andrés y Otros s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (Sin Lesión)”**, (Expte. 543524/2021), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del CPCyC). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la zona. Neuquén, 17 de octubre de 2022. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 03-03-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 230197 de fecha 22/06/2022, dictada por la Dra. Sauli Estefanía, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Alderete Mauricio Esteban**, DNI 44.664.960, en Acuerdo de Partes, la pena de dos (2) años y seis (6) meses de ejecución condicional y Costas (Arts. 268 y 270 CPP), como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por ser en poblado y banda y con arma en grado de tentativa en calidad de coautores (Arts. 166 inc. 2, 167 inc. 2, 42 y 45 del CP), en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Art. 189 bis inc. 2, 55 y 45 del CP). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de 2 años y 6 meses, las obligaciones de: 1) Fijar domicilio y hacer conocer cualquier variación del mismo. 2) Someterse al control de la Dirección de Población Judicializada cada cuatro meses. 3) Abstenerse del consumo de estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. 4) No cometer nuevos delitos. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo digital un día con medidas de coerción privativas de libertad el 19/06/2022, conforme surge del Oficio N° 59673. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 21/12/2024. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 22/12/2024. Neuquén, 17 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 03-03-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 258384 de fecha 28/11/2022, dictada por la Dra. Sauli Estefanía, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Lorca Martín Eric**, DNI 42.653.891, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión efectiva, la multa de \$1.000 (mil pesos) y Costas (Arts. 268 y 270 CPP), por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en calidad de coautor, Arts. 166 inc. 2 in fine y 45 del Código Penal, encubrimiento por receptación dolosa en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 277 inc. 1 c y 45 del Código Penal, hurto calificado por ser de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con robo calificado por el uso de arma de fuego cuya

aptitud para el disparo no pudo acreditarse y por ser cometido en poblado y en banda ambos en calidad de coautor, previsto en los Arts. 166 inc. 2° último párrafo, 167 incs. 2° y 4° con remisión al Art. 163 inc. 6°, 45 y 55 del Código Penal, robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, en calidad de coautor, previsto y reprimido en el Art. 166 incisos 2 in fine, 45 y 42 del Código Penal, robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se pudo acreditar, en calidad de coautor, previsto y reprimido por los Arts. 166 inc. 2 y 45 del Código Penal, tenencia de arma de fuego de fabricación casera de uso prohibido en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 189 bis inc. 2° y 45 del Código Penal y Decreto Reglamentario 395/75, Art. 4 inc. 3 A y C, robo simple en calidad de co-autor, previsto y reprimido en el Art. 164 y 45 del Código Penal, robo simple en calidad de co-autor, previsto y reprimido en el Art. 164 y 45 del Código Penal, tenencia ilegal de arma de fuego de guerra previsto y reprimido en el Art. 189 bis, inc. 2, 45 en calidad de autor, todo ello en concurso real (Art. 55 C.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del Legajo 225468; 207 días con medidas de coerción privativas de libertad desde el 05/05/2022 prorrogada consecutivamente en Audiencias hasta el traslado a la Unidad de Detención y conforme actuaciones del mismo legajo virtual se informa que la Dra. Gass, ordena el traslado a la Unidad de Detención el día 28/11/2022. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Lorca Martín Eric: 1) Agotará la pena impuesta el día: 05/05/2025 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad Condena: 05/11/23. 3) Libertad condicional el día: 05/01/2023. 4) Libertad asistida el día: 05/02/2025. Neuquén, 14 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 03-03-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9382 de fecha 07/11/2022, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Hinricksen Cortez Guillermo Matías Nicolás**, DNI 36.800.730, la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento, cargándole las Costas que generó este proceso por el hecho acaecido en fecha 29/08/2022, que se califica definitivamente como robo simple en grado de tentativa (Arts. 164, 42 y 45 del CP). Revocar la condicionalidad de la pena impuesta en el Legajo 104984, Sentencia de fecha 19/09/2019 y consecuentemente unificar la pena allí impuesta con la presente manteniendo las declaraciones de hecho y de derecho en los términos del Art. 58 del Digesto Penal en la pena única comprensiva de ambos pronunciamientos de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento. Imponiendo al condenado las Costas del proceso (Art. 270 del C.P.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge de la Declaración Jurada de fecha 11/11/2022, el Sr. Hinricksen ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo desde el día 30/08/2022 al 31/10/2022 y conforme actuaciones del legajo virtual se informa que se encuentra detenido en Comisaría 3 desde el 12/02/2023. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Hinricksen Cortez Guillermo Matías Nicolás: Agotará la pena impuesta el día: 12/04/2023 a las doce (12:00) horas. Libertad asistida el día: 12/01/2023. Neuquén, 17 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 03-03-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de fecha 27/07/2022, dictada por el Dr. Cristian Amadeo Piana, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **González Juan Elías**, DNI 22.909.747, en Acuerdo de Partes, la pena de tres años de prisión de cumplimiento en suspenso, como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual simple continuado en carácter de autor, 119 primer párrafo y 45 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres años, las obligaciones de: a) Fijar un domicilio, del que no podrá

ausentarse y mantenerlo; esto no quiere decir que usted no pueda cambiar de domicilio pero si antes debe dar aviso a la autoridad de contralor; b) Prohibición de acercamiento y contacto por cualquier medio, ya sea directo o electrónico, tanto respecto de la menor M., como de su grupo familiar estrecho, entiendo la Sra. DSM y su actual pareja; c) Comparendos cuatrimestrales por ante la Dirección de Población Judicializada; d) La inscripción en el registro correspondiente de condenados por delitos de abuso sexual. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 27/07/2025. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 27/07/2025. Neuquén, 22 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 03-03-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad (Juicios por Jurados) N° 8177 de fecha 04/03/2022, Sentencia de Imposición de Pena N° 8472 de fecha 29/04/2022 y Sentencia de Impugnación N° 45/2022 de fecha 30/06/2022, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Jara Heraldo Abraham**, DNI 30.272.678, la pena de diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, por haber sido declarado culpable del delito de abuso sexual con acceso carnal, agravado por el grave daño ocasionado a la víctima, por el vínculo y por aprovecharse de la convivencia preexistente con menor de 18 años en carácter de autor, cometido entre los días 30 de agosto y 10 de septiembre de 2018, en perjuicio de su hija MJJR de entonces cinco (5) años de edad (Art. 119 primer, tercer y cuarto párrafo incs. a), b) y f) y 45 del Código Penal y Arts. 179 y 202 del CPP). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual, el Sr. Jara ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 19/06/2019 al 25/06/2019 (7 días) y consta en el legajo que se encuentra alojado en Comisaría 18 desde el 03/01/2022. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Jara Heraldo Abraham: 1) Agotará la pena impuesta el día: 27/12/2032 a las doce (12:00) horas. Se hace saber que los beneficios no son calculados por encontrarse la condena impuesta encuadrada en las previsiones del Artículo 56 bis de la Ley 24660 y Artículo 14 del CP. Neuquén, 22 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 03-03-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad (Juicio por Jurados) N° 8177 de fecha 04/03/2022, de Pena N° 8472 de fecha 25/04/2022 y Sentencia de Impugnación N° 45/2022 de fecha 30/06/2022, las que se encuentran firmes, se le impuso a la condenada **Rivas Lidia Anabella**, DNI 29.251.271, la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, por haber sido declarada culpable del delito de abuso sexual con acceso carnal, agravado por el grave daño ocasionado a la víctima, por el vínculo y por aprovecharse de la convivencia preexistente con menor de 18 años en carácter partícipe necesaria cometido entre los días 30 de agosto y 10 de septiembre de 2018 en perjuicio de su hija MJJR de entonces cinco (5) años de edad (Art. 119 primer, tercer y cuarto párrafo incs. a), b) y f) y 45 del Código Penal y Arts. 179 y 202 del CPP). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual la Sra. Rivas ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 20/06/2019 al 25/06/2019 (6 días) y conforme actuaciones del legajo virtual se encuentra alojada en la Unidad de Detención N° 16 desde el día 03/01/2023. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho entre el 30 de agosto y 10 de septiembre de 2018, Rivas Lidia Anabella: 1) Agotará la pena impuesta el día: 28/12/2031 a las doce (12:00) horas. Se hace saber que los beneficios no son calculados por encontrarse la condena impuesta encuadrada en las previsiones del Artículo 56 bis de la Ley 24660 y Artículo 14 del CP. Neuquén, 22 de febrero del año 2023. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Resa Sofía Elisa s/Sucesión ab-intestato”, (550748/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Resa Sofía Elisa, DNI 1.264.304, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de febrero del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Parra Herminda y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (549747/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causante Cejas Oscar Luis, DNI 4.854.384 y Parra Herminda, DNI 1.152.395, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de noviembre del año 2022. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alarcón Alfredo s/Sucesión ab-intestato”, (550806/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alfredo Alarcón, DNI 10.287.564, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“San Martín Herminio s/Sucesión ab-intestato”, (550370/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante San Martín Herminio, DNI 10.883.593, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“González Gloria Azucena s/Sucesión ab-intestato”, (549985/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Gloria Azucena González, DNI 11.806.307, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle

Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Benítez Zúñiga José Axidiade s/Sucesión ab-intestato”, (550537/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Axidiade Benítez Zúñiga, DNI 93.151.674, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gómez Héctor Luis s/Sucesión ab-intestato”, (550708/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gómez Héctor Luis, DNI 20.234.473, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bulnes Noemí Lorena s/Sucesión ab-intestato”, (550770/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Bulnes Noemí Lorena Bulnes, DNI 30.500.659, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Osés Martín Daniel s/Sucesión ab-intestato”, (550670/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Martín Daniel Osés, DNI 10.287.409, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Azorin Ezequiel Alejandro s/ Sucesión ab-intestato”, (549041/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ezequiel Alejandro Azorin, DNI 37.858.416, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de septiembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cháves Justo Fortunato y**

Otros s/Sucesión ab-intestato", (550856/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Olga Bucarey, DNI 6.478.901 y Justo Fortunato Cháves, DNI 5.253.269, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Fuentes José Andrés s/Sucesión ab-intestato", (550239/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Andrés Fuentes, DNI N° 3.432.261, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de diciembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Jaureguiberry Nelly Susana s/Sucesión ab-intestato", (550372/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Jaureguiberry Nelly Susana, DNI 4.671.742, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Fernández Carmen s/Sucesión ab-intestato", (550654/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Carmen Fernández, DNI N° 6.488.989, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Ibáñez Miriam del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (549449/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Miriam del Carmen Ibáñez, DNI N° 16.154.136, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de octubre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte.

Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cinquegrani Susana Irene y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (550093/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Cinquegrani Susana Irene, DNI 2.046.942 y Gatti Eduardo Víctor, DNI 13.047.139, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de febrero del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Enciso Galeano Gladys Inocencia s/Sucesión ab-intestato”, (550750/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Gladys Inocencia Enciso Galeano, DNI 14.361.143, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“García Sonia Myriam s/Sucesión ab-intestato”, (550807/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sonia Myriam García, DNI N° 18.011.302, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bascur Oscar Roberto s/Sucesión ab-intestato”, (550560/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Roberto Bascur, DNI 12.066.242, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Muñoz Eusebio Antonio s/Sucesión ab-intestato”, (550679/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Eusebio Antonio Muñoz, DNI N° 7.570.480, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle

Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Celescincio Norman Pedro s/Sucesión ab-intestato”, (550335/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Celescincio Norman Pedro, DNI 5.519.946, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mora Bascunan Blanca Irene s/Sucesión ab-intestato”, (549006/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Blanca Irene Mora y/o Mora Bascuñan, DNI 93.495.202, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de septiembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Lavilla Gabriela Beatriz.

1p 03-03-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cespedes Villanueva Sergio Ernesto y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (513326/2016)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sergio Ernesto Cespedes Villanueva, DNI N° 92.236.078 y de Georgina González Roa, DNI N° 92.236.081, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eugenia Grima, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Delvas Juan Antonio y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (549800/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Antonio Delvas, DNI 7.295.366 y Lucía Almeyra, DNI 9.996.435, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eugenia Grima, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Chañapi Mónica Noemí s/Sucesión ab-intestato”, (547798/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Chañapi Mónica Noemí, DNI 20.294.883, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de julio del año 2022 Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 03-03-23

María Eugenia Grima, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Di Pietro Dominga s/Sucesión**

ab-intestato”, (550113/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Dominga Di Pietro, DNI 3.044.283, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eugenia Grima, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almt. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Ayoso Miriam s/Sucesión ab-intestato”, (550755/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Miriam Ayoso, DNI N° 0.875.346, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de febrero del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

María Eugenia Grima, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almt. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Lasso Jesús s/Sucesión ab-intestato”, (550789/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jesús Lasso, DNI N° 7.300.588, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almt. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Suárez Antonio y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (550530/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Antonio Suárez, DNI 7.385.952 e Hilda Zúñiga, DNI 1.152.383, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 03-03-23

Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería Número Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos caratulados: **“Gorosito Alfredo Bautista s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 103557/2022)**, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Gorosito Alfredo Bautista, DNI N° M5.513.946, para que comparezcan a estar a derecho en autos. Publíquese edictos por el término de un (1) día. Cutral-Có, 07 de febrero del año 2023. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 03-03-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en

la calle Freire y Misiones, 2° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lupica Cristo Sebastián y/o Lupica Cristo Sebastiano y/o Lupica Sebastián y/o Luppica Sebastián, C.I. 958, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **“Lupica Cristo Sebastián y/o Lupica Cristo Sebastiano y/o Lupica Sebastián y/o Luppica Sebastián s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 97215/2020)**. Publíquese por un (1) día. Cutral-Có, 27 de octubre de 2021. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 03-03-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y de Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la calle Chubut y Misiones, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Mellado Florentina, DNI N° 4.671.798 y el Sr. La Fuente Enrique, C.I. N° 63.951, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **“La Fuente Enrique y Mellado Florentina s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 102379/2022)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, 05 de diciembre de 2022. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 03-03-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Valenzuela Norma Leticia, D.N.I. N° 10.891.040, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el plazo de 30 días a presentarse en autos caratulados: **“Valenzuela Norma Leticia s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 106689/2023)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, 22 de febrero de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 03-03-23

La Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Adem Antonio y/o Adem Antonio Jorge, D.N.I. 16.979.962, en autos caratulados: **“Adem Antonio y/o Adem Antonio Jorge s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 104487, Año 2022)**, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un día. Cutral-Có, 13 de febrero de 2023. Fdo. Cordi Vanina Paola.

1p 03-03-23

La Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito en Misiones N° 551 de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Barros Silvia Beatriz, D.N.I. 10.721.346, en autos caratulados: **“Barros Silvia Beatriz s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 106702, Año 2023)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el plazo de un día. Secretaría, Cutral-Có, 17 de febrero de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 03-03-23

La Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito en calle Misiones N° 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Tappa Sara Beatriz, D.N.I. N° 5.413.362, en autos caratulados: **“Tappa Sara Beatriz s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 106639, Año 2023)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un día (Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C.). Cutral-Có, 22 de febrero de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 03-03-23

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, con asiento en Etcheluz N° 650 de Zapala, en los autos: **“Encina Juan del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 79011, Año 2023)**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan del Carmen Encina, DNI 7.299.199, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquese en el Boletín Oficial por 1 día y por 3 días en el Diario La Mañana Neuquén. Zapala, 15 de febrero del año 2023. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 03-03-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, Secretaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Quilapi Hilda del Carmen, D.N.I. N° 16.296.340, en autos caratulados: **(Expte. 75409/2022), “Quilapi Hilda del Carmen s/Sucesión ab-intestato”**. Publíquese por un día. Zapala, 03 de mayo de 2022. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 03-03-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, sito en calle Etcheluz 698 de Zapala, en autos: **“Guzmán Hernán Américo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 76363/22)**, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Guzmán Hernán Américo, DNI N° 6.819.560, a estar a derecho y presentarse con la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Zapala, 19 de agosto del año 2022. Fdo. Ivonne San Martín, Juez. Dr. Sydiaha Alejandro M., Secretario.

1p 03-03-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez de la Tercera Circunscripción Judicial de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz 664 de la Ciudad de Zapala, en los autos caratulados: **“Aroca Marciano y Huenupay Emilia s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 76813/2022)**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los treinta (30) días se presenten y lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación de la zona. Zapala, 8 de febrero de 2023. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 03-03-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, Secretaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carinao María Zelmira, D.N.I. N° 9.748.164, en autos caratulados: **(Expte. 74985/2022), “Carinao María Zelmira s/Sucesión ab-intestato”**. Publíquese por un día. Zapala, 31 de mayo de 2022. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 03-03-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, Secretaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Berosia Víctor Ramón, D.N.I. N° 14.024.660, en autos caratulados: **(Expte. 73732/2021), “Beroisa Víctor Ramón s/Sucesión ab-intestato”**. Publíquese por un día. Zapala, 2 de mayo de 2022. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 03-03-23

Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Mendoza N° 273, 1° Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, en autos: **“González Antonio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 25813/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante González Antonio, DNI 7.626.699, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, ... de febrero de 2023. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 03-03-23

El Dr. Francisco Astoul Bonorino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Villa La Angostura, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia del Dr. Oscar Martín, con asiento de funciones en Bv. Pascotto 325 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **“Vera Gustavo Alejandro s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 15797/2021)**, cita a todas aquellas personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Vera Gustavo Alejandro, DNI N° 30.479.537, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, quien falleciera en la Ciudad de San Martín de los Andes, el día 08/05/2021, siendo su último domicilio en Comunidad Cerro Belvedere de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, para que se presenten y lo acrediten el en término de treinta (30) días. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (un) día. Villa La Angostura, 04 de noviembre de 2022. Fdo. Norberto Oscar Martín, Secretario Subrogante.

1p 03-03-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nicoletti Milva Lorena, sito en calle Misiones N° 511, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Rubio Milton s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 104115/2022)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubio Milton, D.N.I. N° 17.358.095, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a la causa a ejercer su derecho. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 15 de febrero de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 03-03-23

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con domicilio en calle Misiones 551 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rodríguez Reinaldo, DNI N° 7.570.351, para que comparezcan en autos: “**Rodríguez Reinaldo s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 100306/2021) a hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, Cutral-Có 7 de diciembre del año 2022. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 03-03-23

En los autos caratulados: (Expte. JVAC11 - Expte. 16292/2022), “**Queulo Del Río Eulalia s/Sucesión ab-intestato**”, en trámite por ante el Juzgado Civil a cargo del Dr. Astoul Bonorino Francisco, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Norberto Oscar Martin, Secretario Subrogante, sito en Bv. Pascotto Esq. Saihueque, Planta Baja de la Ciudad de Villa La Angostura, con el objeto de: Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. La providencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “Villa La Angostura, 11 de noviembre del año 2022, se decreta abierto el juicio sucesorio de Queulo Del Río Eulalia, DNI N° 93.077.162, iniciado el día 23/09/2022; a) Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, para que todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC). Fdo. Dr. Astoul Bonorino Francisco, Juez”.

1p 03-03-23

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 209

Concurso N° 209, para cubrir un cargo de Defensor/a Titular de los Derechos del Niño/a y Adolescente con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Junín de los Andes (Categoría MF3). Resolución N° 002/23 (Art. 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición -RCPAO-).

I. Listado Definitivo de Postulantes:

N°	Apellido/s Nombre/s	D.U.
1.	Balaguer Mayca Irina	DNI 35.355.757.
2.	Duhart Liliana	DNI 27.488.467.
3.	González Lucas	DNI 27.091.107.
4.	Laugle Marcela Isabel	DNI 21.353.161
5.	Lobo Gabriela Beatriz	DNI 26.684.853.
6.	Lucero Laura Nair	DNI 30.265.957.
7.	Melo María Griselda	DNI 25.036.916.
8.	Sosa Cintia Lorena	DNI 26.162.634.

II. Temario: Disponible en la Página Web Institucional: www.magistraturanqn.gov.ar.

III. Participación Ciudadana: (Art. 23 del RCPAO). Todo interesado podrá efectuar aportes escritos

ante el Consejo de la Magistratura o al correo electrónico: participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre. Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno. Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas. Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 14 de febrero de 2023.

1p 03-03-23

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la Convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa YPF S.A., denominado: "Oleoducto Vaca Muerta Oil Sur", **Expte. N° EX-2023-00325826- -SADM#SAMB**, a ejecutarse en el Área de Explotación Loma Campana, Departamento de Añelo, Provincia del Neuquén y en inmediaciones de la Estación de Bombeo Allen, operada por Oleoductos del Valle S.A., Departamento General Roca, Provincia de Río Negro. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 20 de abril de 2023 a las 10:30 hs., en el Hotel Leonardo Da Vinci, sito en intersección de las Rutas Provinciales N° 7 y 17 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental, en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en la construcción de un Oleoducto de Acero API 5L X70 PSL2, que tendrá una longitud total aproximada de 127.958 metros y se articulará en dos tramos: Uno de 20" desde la PTC Loma Campana hasta la Estación de Bombeo Lago Pellegrini (EB LP), con una longitud aproximada de 87.846 metros y otro de 30" que iniciará en la mencionada EB LP hasta la Estación de Bombeo Allen, con una longitud aproximada de 40.112 metros. El oleoducto está diseñado para transportar hasta 62.300 m³/día de petróleo (caudal a alcanzar en diferentes etapas del proyecto) junto a sus instalaciones de superficie: Trampa lanzadora de scraper denominada SCSR-601, a emplazarse en el inicio del tramo de 20" (en PTC Loma Campana). Trampa receptora de scraper en fin de tramo de 20", denominada en Diagrama de Flujo adjunto en apartado Anexos como SCSR-602 (en Estación de Bombeo Lago Pellegrini). Trampa lanzadora de scraper en inicio tramo de 30", denominada SCSR-801 (en Estación de Bombeo Lago Pellegrini). Válvulas de corte (LBV), a ubicarse a lo largo de los tramos de trazado. Futuras facilidades que permitirán efectuar conexiones y derivaciones en una etapa posterior. Fibra óptica soterrada en la misma zanja del ducto. El Proyecto se enmarca bajo un plan estratégico de la compañía para aumentar la capacidad de evacuación de la cuenca neuquina en 2.5 veces en los próximos tres años, maximizando la utilización de la infraestructura disponible y desarrollando nuevos sistemas de transporte. Por tanto, el objeto principal de la obra es el transporte de petróleo desde la Planta de Tratamiento de Crudo Loma Campana hasta la Estación de Bombeo Allen, operado por Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval). Cabe destacar que las instalaciones receptoras a ubicarse en inmediaciones de la EB Allen se contemplarán en una obra independiente a este Proyecto y no son objeto de este estudio. La traza propuesta presenta unos 127.958 metros de extensión, de los cuales 45.178 metros se ubican dentro de la Provincia del Neuquén, el cual es objeto de estudio del Proyecto y 82.780 metros se emplazan en la Provincia de Río Negro. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando

medidas generales tales como aprovechamiento de pista existente que permite minimizar los impactos de movimiento de suelo principalmente, proponiendo la mínima remoción de la superficie vegetal en el sector, manteniendo en todo el trazado los recomendados distanciamientos de seguridad respecto de las instalaciones existentes, siguiendo lineamientos de normativa vigente y aplicable, asegurando la accesibilidad a los puesteros locales identificados en el área de influencia directa del Proyecto y tomando los máximos recaudos en zonas de cruces de caminos, ductos, rutas provinciales y nacionales con las respectivas solicitudes de autorizaciones y perisología a los entes correspondientes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas-Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la Web Oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771- 4494764, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Añelo, sita en la Calle 3 s/n, frente a la Plaza, entre Intendente Tanuz y 15 de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia de Neuquén.

1p 03-03-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00321587- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación Pozo Sumidero PAM.Nq.M.s-2050 y Pozo Monitor PAM.Nq.M.c-2051", propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión El Mangrullo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

POZO	POSGAR '94	
	X	Y
PAM.Nq.M.s-2050	5.731.662,99	2.461.928,00
PAM.Nq.M.c-2051	5.731.712,99	2.461.928,01

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento El Mangrullo. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los Pozos PAM.Nq.M.s-2050 y su Pozo Monitor PAM.Nq.M.c-2051, operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lucchelli Juan De Dios.

1p 03-03-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00328502- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental

Antena de Telecomunicación ADC”, propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5702938,75 - Y: 2548786,00. El Proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de una antena a emplazar en el Área Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lucchelli Juan De Dios.

1p 03-03-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00133987- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Trampas Lanzadora y Receptora de Scraper”, propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Lanzadora: X: 5698325,76 - Y: 2555501,65,98; X: 5698321,07 - Y: 2555526,5; X: 5698296,49 - Y: 2555521,87; X: 568301,20 - Y: 2555496,99. Receptora: X: 5696307,11,76 - Y: 2565021,37; X: 5696312,84 - Y: 22565078,12; X: 5696289,99 - Y: 2565078,91; X: 5696287,73 - Y: 2565020,07. El Proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de las trampas lanzadora y receptora de scraper a emplazar en el Área Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lucchelli Juan De Dios.

1p 03-03-23

Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Elvira Teresa Dick Segovia, DNI 92.144.294, transfiere la Licencia Comercial N° 041.388, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del rubro mencionado en la licencia, al Sr. Oscar Raúl Reguera, DNI 34.882.942, a partir de marzo del 2023.

1p 03-03-23

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Sandoval Nélica, DNI 11.919.668, transfiere la Licencia Comercial Número 037.635, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro Comercial, a la Empresa Centro Pesca & Outdoors S.A.S., CUIT 30-71789552-1. 28/2/2023.

1p 03-03-23

Transferencia de Habilitación Salud

El señor Sotelo Carlos Daniel, DNI 30.895.244, en carácter de Presidente de la Firma Espacio S.A., CUIT 30-71070786-1, propietaria del establecimiento “Distribuidora de Productos Médicos Alfa Médica”, con domicilio en Rivadavia N° 805 de la Ciudad de Neuquén, transfiere habilitación del registro de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud, Expediente N° EX-2021-01123003-NEU-DESP#MS, Disposición 1473/18 a la Empresa DIM S.R.L., CUIT 30-71786094-9, con domicilio en Rivadavia N° 805 esquina Villegas de la Ciudad de Neuquén.

1p 03-03-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

**Muestras aptas para publicar y decomisar en año 2022-
muestras año 2019 (cumplieron 3 años) y homicidios 2012 (cumplieron 10 años)**

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	FORENSE	CLASIFICACIÓN	STOCK
7/1/2019	PUMA GUZMAN, ROMINA CELESTE	COZZARIN		TOXICO EN STOCK
8/1/2019	BENITEZ, MAURO FABIAN	DARONI		STOCK
14/1/2019	RODRIGUEZ, EMILIO	HERRERA		TOXICO EN STOCK
15/1/2019	COSTA, MATIAS JAVIER	JEREZ		TOXICO EN STOCK
17/1/2019	NN CUTRAL CO NRO.1	DARONI		TOXICO EN STOCK
17/1/2019	NN CUTRAL CO NRO. 2	DARONI		TOXICO EN STOCK
17/1/2019	NN CUTRAL CO NRO.3	DARONI		TOXICO EN STOCK
19/1/2019	RUIZ, HECTOR DANIEL ARMENCIO	CARMONA		TOXICO EN STOCK
26/1/2019	CARDENAS, DIEGO	IFILIO-FARIÑA		ANATOMIA EN STOCK
26/1/2019	ARAUJO SOTO, MARTIN EFRAIN	FARIÑA		TOXICO EN STOCK
29/1/2019	PEREZ VALDEBENITO, MERLYN MORERA-CARMONA			NO HAY MUESTRAS
3/2/2019	OLATE VILLALBA, CELINA VERONICA	HERRERA		TOXICO EN STOCK
4/2/2019	ORELLANA, EVARISTO SEGUNDO	JEREZ		TOXICO EN STOCK
8/2/2019	NN CCO NRO 1 CONDUCTOR	DARONI		FRAG DE FEMUR EN STOCK
9/2/2019	LOPEZ, ANA DEL CARMEN	SCARABOTTI		TOXICO EN STOCK- ANATOMIA
24/2/2019	HUBERMAN VELAZQUEZ, KEVIN IVAN	HERRERA		TOXICO EN STOCK
2/3/2019	GUAJARDO, JORGE EDUARDO	JEREZ		TOXICO EN STOCK
3/3/2019	HAZELDINE, JOSE	JEREZ		TOXICO EN STOCK
7/3/2019	FORMAN, WALTER DARIO	DARONI		TOXICO - ANATOMIA EN STOCK
9/3/2019	RIOS, JORGE OMAR	GORDILLO		TOXICO EN STOCK
18/3/2019	CANDIA TORRES, SERGIO	TRIFILIO		TOXICO EN STOCK
19/3/2019	SAJAMA, MARCELINO ARIEL	JEREZ		TOXICO EN STOCK
20/3/2019	NN PROB. LUIQUI JUAN GUSTAVO	DARONI		TOXICO EN STOCK
22/3/2019	AROCA CARLOS	COZZARIN		LARVAS- LIQ ABD
27/3/2019	NN 1 ACCIDENTE DE TRANSITO MASC	FARIÑA		STOCK

27/3/2019	NN 2 ACCIDENTE DE TRANSITO FEM	FARIÑA	STOCK
1/4/2019	HERRERA TERESA DEL CARMEN	DARONI	TOXICO EN STOCK
1/4/2019	NORDESTROM PATRICIA ALEJANDRA	DARONI	TOXICO EN STOCK
1/4/2019	NORDESTROM HECTOR	DARONI	TOXICO EN STOCK
1/4/2019	TORRES FIORELLA PIRE	GORDILLO	TOXICO EN STOCK
2/4/2019	GALEANO FERREIRA PEDRO	JEREZ	TOXICO EN STOCK
7/4/2019	HOFFMAN FRANCISCO	CARMONA	TOXICO EN STOCK
7/4/2019	DIAZ SONDERMAN EVELYN	JEREZ	TOXICO EN STOCK
13/4/2019	NN COM 7MA PLOTIER	COZZARIN	ESTERNON
14/4/2019	GOMEZ JUAN JOSE	COZZARIN	HUESO EN FRIO
15/4/2019	GATICA MONICA MARCELA	CARMONA	TOXICO EN STOCK
15/4/2019	ORTIZ MONICA ANDREA	FARIÑA	TOXICO EN STOCK
17/4/2019	GIMENEZ JAOQUIN	FARIÑA	TOXICO Y RIGANO EN STOCK
22/4/2019	GOMEZ ADOLFO	HERRERA	TOXICO EN STOCK
25/4/2019	BURGOS GARCES JOSE	FARIÑA	SANGRE Y ANATOMIA STOCK
26/4/2019	ARAUJO OSCAR ADOLFO	CARMONA	TOXICO Y SANGRE RIGANO STOCK
28/4/2019	TOLIN ALBERTO OSCAR	HERRERA	TOXICO STOCK
6/5/2019	ZAPPIA MAXIMILIANO FRANSICO	JEREZ	TOXICO EN STOCK
7/5/2019	BAEZA CRISTIAN	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
11/5/2019	VILLEGAS SUCAR MARIA GLORIA	JEREZ	TOXICO EN STOCK
13/5/2019	JAQUE DOMINGUEZ EMMA	COZZARIN	LIQ PLEURAL Y PERITONEAL STOCK
18/5/2019	LEONARDUZZI MARTIN ANGEL	MARTON	SOLO SANGRE P/ADN
20/5/2019	CHODILEF GIMENA	HERRERA	PERITADO Y DECOMISADO
20/5/2019	MINOLA JOSE GUSTAVO	GORDILLO	UÑAS EN STOCK
25/5/2019	URRTIA LUCIO DAVID	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
11/6/2019	CASTRO JUAN ADOLFO	JEREZ	TOXICO EN STOCK
16/6/2019	ROJAS MIGUEL ANGEL	MARTON	TOXICO EN STOCK
17/006/2019	ABADIA ROBERTO ROSENDO	MARTON	TOXICO EN STOCK
18/6/2019	PASERO ROBERTO	GORDILLO	TOXICO EN STOCK
25/6/2019	ORELLANA LAIME ANGEL	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
7/7/2019	CASTRO JAVIER JOSE	DARONI	TOXICO EN STOCK
14/7/2019	NN PROB FIGUEROA NESTOR GASTO	CARMONA	TOXICO EN STOCK
16/7/2019	BAEZ PABLO RUBEN	CARMONA	HISOPADO NASAL Y UÑAS

17/7/2019	LIRA LUCAS EDUARDO	JEREZ	HISOPADOS DE MANOS Y UÑAS
28/7/2019	COCARO RIQUELME RODRIGO WALTER	FARIÑA	TOXICO EN STOCK
29/7/2019	NUCCETELLI RICARDO ENRIQUE	CARMONA	TOXICO EN STOCK
2/8/2019	GOMEZ FABIAN ALEJANDRO	COZZARIN	HISOPADO MANO DER E IZQ
4/8/2019	VALVERDE JOSE RAMON	DARONI	TOXICO EN STOCK
6/8/2019	PARRA ANDRES JAVIER	JEREZ	TOXICO EN STOCK
7/8/2019	MILLALEF RAUL ORLANDO	FARIÑA	TOXICO EN STOCK
9/8/2019	OROS JUAN CARLOS	COZZARIN	TOXICO Y UÑAS EN STOCK
19/8/2019	JARA DOMINGA	FARIÑA	TOXICO EN STOCK
19/8/2022	VERON DESILVERIO	FARIÑA	TOXICO EN STOCK
23/8/2019	CAMPOS GRACIELA INES	FARIÑA	TOXICO EN STOCK
25/8/2019	REYES NAVARRETE CAUPOLICAN GAL	FARIÑA	TOXICO EN STOCK
27/8/2019	DELLAGIOVANA SERGIO GUSTAVO	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
6/9/2019	PATERNITI MARIA	JEREZ	TOXICO EN STOCK
14/9/2019	PINO BRIAN FIDEL	GORDILLO	TOXICO EN STOCK
15/9/2019	GARRIDO CLAUDIO SEBASTIAN	TRIFILIO	TOXICO EN STOCK
17/9/2019	FRANCO JOSE ALBERTO	HERRERA	TOXICO EN STOCK
22/9/2019	VILCHES HECTOR	MARTON	TOXICO EN STOCK
30/9/2019	PEPEIX PALACIOS EVELIN	JEREZ	TOXICO EN STOCK
30/9/2019	BENEDETTI HORACIO LUIS	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
6/10/2019	MORENO RODRY GABRIEL	CARMONA	TOXICO EN STOCK
7/10/2019	PINOCHET FABIAN	MARTON	TOXICO EN STOCK
9/10/2019	GUERCI RODOLFO WALTER	HERRERA	TOXICO EN STOCK
9/10/2019	PAZ HECTOR OSVALDO	JEREZ	TOXICO EN STOCK
9/10/2019	LACRUZ LUIS ANTONIO	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
17/10/2019	SOSA SUSANA ESTER	MARTON	TOXICO EN STOCK
19/10/2019	HUENTEN MARCELO	JEREZ	TOXICO EN STOCK
4/11/2019	ESPINOZA MAXIMILIANO RAUL	GORDILLO	TOXICO EN STOCK
5/11/2019	PALACIOS PEDRO ALEJANDRO	TRIFILIO	TOXICO EN STOCK
5/11/2019	AGUIRRE HUGO NICOLAS	MARTON	TOXICO EN STOCK
7/11/2019	SEPULVEDA LUCIANO MARTIN	GORDILLO	TOXICO ES STOCK
11/11/2019	VALDEVENITO BRANDON HECTOR	CARMONA	TOXICO EN STOCK
12/11/2019	GORDILLO ANDRES JULIAN	MARTON	TOXICO EN STOCK

20/11/2019	GUERRERO SEGUNDO DEL CARMEN	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
22/11/2019	GOMEZ JUAN MANUEL	DARONI	TOXICO EN STOCK
24/11/2019	VILLARDEL DANILO	CARMONA	TOXICO EN STOCK
30/11/2019	MUÑOZ FRANCO AGUSTIN	JEREZ	TOXICO EN STOCK
7/12/2019	MOYA VICTOR DANIEL	FARIÑA	TOXICO EN STOCK
9/12/2019	OSTERNAN ISAAC ANTONIO	DARONI	TOXICO EN STOCK
9/12/2019	BRAVO BADEVENITO DEL CARMEN	GORDILLO	TOXICO EN STOCK
12/12/2019	CARDENAS ERICK JOAQUIN	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
12/12/2019	PADILLA CORA INTI FERNAN	CARMONA	TOXICO EN STOCK
12/12/2019	AMAYA EDUARDO LUIS	COZZARIN	TOXICO EN STOCK
12/12/2019	NN MAS PROB KROM ERNESTO HUGO	GORDILLO	TOXICO EN STOCK
14/12/2019	MILIQUEO SARA	TRIFILIO	TOXICO EN STOCK
17/12/2019	GRAGEDA MONTAÑO ROBERTO	GORDILLO	TOXICO EN STOCK
18/12/2019	AGUIRRE MILTON	JEREZ	TOXICO EN STOCK
23/12/2019	NN PROB CUREO JULIO ARNALDO	GORDILLO	TOXICO EN STOCK
28/12/2019	MORA MARIO	GORDILLO	TOXICO EN STOCK

HOMICIDIOS 2012

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	FORENSE	CLASIFICACION	STOCK
02/01/2012	SOTO, SEBASTIAN MIGUEL	FORENSE	4	TOXICO -BALSEIRO
04/01/2012	MILLAQUEO, MARTIN EZEQUIEL	COZZARIN	4	ADN TOXICO
09/01/2012	POO, JORGE NICOLAS	COZZARIN-C	4	ADN
11/01/2012	GARCES, PABLO DAMIAN	COZZARIN-C	4	ADN- TOXICO-BALSEIRO
03/02/2012	NN-MASC. COM 12 PREV.171/12 (PROB. C)	HERRERA-C/	4	TOXICO EN STOCK
13/02/2012	LOPEZ VICTOR DAMIAN	FARIÑA-CAR	4	TOXICO EN STOCK
25/02/2012	PARRA CARLOS ARIEL	COZZARIN	4	TOXICO EN STOCK
07/03/2012	LAGOS JONATAN EMANUEL	COZZARIN-C	4	TOXICO EN STOCK
08/03/2012	AIGO JOSE EDUARDO	FARIÑA	4	TOXICO EN STOCK
14/03/2012	QUIRULEF, MARILYN MALENA	ESTOMBA	4	TOXICO EN STOCK
31/03/2012	VAZQUEZ, DIEGO GABRIEL	COZZARIN-C	4	TOXICO EN STOCK
01/04/2012	MERCADO, JOSE LUIS	HERRERA-C/	4	TOXICO EN STOCK

05/04/2012	MARTINEZ, ALBERTO RAFAEL	HERRERA-C	4 TOXICO EN STOCK
09/04/2012	GOYOCHÉA, MARISOL	COZZARIN	4 TOXICO EN STOCK
12/04/2012	PILQUIÑAN, DAMIAN CEFERINO	COZZARIN-C	4 TOXICO EN STOCK
16/04/2012	CASTILLO, JOSE ESTEBAN	HERRERA-C	4 TOXICO EN STOCK
20/04/2012	LINARES, HUGO VICTOR	FARIÑA-CAR	4 TOXICO EN STOCK
22/04/2012	GONZALEZ, LEONARDO MARTIN	FARIÑA-CAR	4 TOXICO EN STOCK
30/04/2012	SALAZAR, ADOLFO	FARIÑA-CAR	4 TOXICO EN STOCK
02/05/2012	NN (PROB SALVATIERRA LA FUENTE, FELIX)	FARIÑA	4 TOXICO EN STOCK
10/05/2012	SAMBUEZA, FELIX EDUARDO	COZZARIN-C	4 TOXICO EN STOCK
21/05/2012	ORTIZ, DIEGO ABEL	COZZARIN	4 TOXICO EN STOCK
21/05/2012	MARTINEZ, PEDRO RAMON	FARIÑA-CAR	4 TOXICO EN STOCK
21/05/2012	ROSALES, WALTER ALEJANDRO	FARIÑA-CAR	4 TOXICO EN STOCK
27/05/2012	PILQUIMAN, RAQUEL BEATRIZ	COZZARIN	4 TOXICO EN STOCK
02/06/2012	NAVARRETE, SANTIAGO ANDRES	FARIÑA-CAR	4 TOXICO EN STOCK
19/06/2012	CATALAN, LUIS ANGEL	FARIÑA	4 TOXICO EN STOCK
21/06/2012	JARA NOCEDA, JOSE ASENCION	FARIÑA	4 TOXICO EN STOCK
14/08/2012	SURA ADRIAN CARLOS	CARMONA	4 TOXICO EN STOCK
17/08/2012	NAVARRETE JOSE ANTONIO		4 TOXICO EN STOCK
23/08/2012	JUNCO JAVIER ADRIAN	HERRERA	4 TOXICO EN STOCK
29/09/2012	BASCUR CRISTIAN RODOLFO	TRIFILIO	4 TOXICO EN STOCK
23/10/2012	GONZALEZ VICTOR HUGO	HERRERA	4 TOXICO EN STOCK
31/10/2012	MATTA, EDUARDO JOSE	HERRERA	4 TOXICO EN STOCK
02/11/2012	POBLETE CAMPOS, SEGUNDO PASCUAL	COZZARIN	4 TOXICO EN STOCK
23/11/2012	PINO, ONOFRE	FARIÑA	4 TOXICO EN STOCK
11/12/2012	SEPULVEDA, LEONIDAS ALEJANDRO	HERRERA	4 TOXICO EN STOCK
20/12/2012	PEREZ, HILDA ALEJANDRA	CARMONA	4 TOXICO EN STOCK
29/12/2012	CASTAÑO, NORMA FELICIANA	CARMONA	4 TOXICO EN STOCK

1p 03-03-23

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****RESOLUCIÓN N° 100/DPR/23**

Neuquén, 23 de febrero de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-009232/2022 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Ministerio de Gobierno y Educación s/Planes de Pago Generados por Cédulas de Notificación"; el

Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3364; la Resolución General N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° del Anexo Único de la mencionada Resolución, tanto la designación como los ceses de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, corresponde que se efectúen mediante acto administrativo emitido por esta Dirección Provincial;

Que el Ministerio de Educación, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71511128-0 se encuentra inscripto como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 01/02/2016, bajo Objeto Hecho N° 4490, sin registrar deuda en el mencionado tributo a la fecha de la presente;

Que al haberse producido la modificación de la Estructura Ministerial de la Provincia del Neuquén por el Decreto N° 2128/2021, se crea el Ministerio de Gobierno y Educación en reemplazo del Ministerio de Educación;

Que no es de interés fiscal que el Ministerio de Educación continúe siendo designado Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dado que no existe en la actual Estructura de Gobierno, por el cual corresponde proceder a dar la baja de Oficio al 31/03/2022;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dese de baja de oficio como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al **Ministerio de Educación**, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71511128-0, al 31/03/2022.

Artículo 2°: Establécese que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponible derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3°: Notifíquese al contribuyente involucrado. **Comuníquese** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. **Publíquese** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 101/DPR/23

Neuquén, 23 de febrero de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-010934/2023 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Dpto. Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Designación como Agente de Retención y Percepción del IIBB Aguas de Origen S.A."; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3364; las Resoluciones Generales N° 276/DPR/17 y N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que Aguas de Origen S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 33-71751305-9, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen de Convenio Multilateral, Objeto Hecho N° 90133717513059, se encuentra actuando como Agente de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, realizando presentaciones y pagos a través del Sistema SIRCAR desde el período 01/2023;

Que Aguas de Origen S.A., encuadra en los parámetros que establecen las Resoluciones N° 276/DPR/17 y N° 035/DPR/19, sus modificatorias y complementarias, para ser designada Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Neuquén, no obrando antecedentes en esta Dirección Provincial de que el organismo haya designado a la firma como tal;

Que mediante las citadas Resoluciones Generales se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la designación de Agentes de Retención y Percepción es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**RESUELVE:**

Artículo 1°: Designase a Aguas de Origen S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 33-71751305-9 y domicilio fiscal en calle Moreno 877, Piso 4, CABA, Capital Federal (1.091), como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo los N° 33717513059-R y 33717513059-P, respectivamente.

Artículo 2°: Establécese que las retenciones y percepciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidos en las Resoluciones N° 276/DPR/17 y N° 035/DPR/19, sus modificatorias y complementarias y en las Resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral en relación al Sistema SIRCAR.

Artículo 3°: Hágase saber que el Agente nombrado en el Artículo 1°, actuará como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las operaciones efectuadas a partir del 01/01/2023.

Artículo 4°: Notifíquese al Agente designado y a la Comisión Arbitral. **Comuníquese** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas del Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 103/DPR/23

Neuquén, 23 de febrero de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8223-010885/2023 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Dpto. Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Designación como Agente de Retención y Percepción del IIBB a NRG Argentina S.A."; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3364; las Resoluciones Generales N° 276/DPR/2017 y N° 035/DPR/2019, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Generales N° 276/DPR/2017 y N° 035/DPR/2019, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que NRG Argentina S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-71621769-4, está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Régimen de Convenio Multilateral, Objeto Hecho N° 901-302000-1;

Que NRG Argentina S.A. encuadra en los parámetros que establecen las Resoluciones N° 276/DPR/2017 y N° 035/DPR/2019, sus modificatorias y complementarias, para ser designada Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Neuquén;

Que la designación de Agentes de Retención y Percepción es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°: **Designese a NRG Argentina S.A.**, Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-71621769-4, domicilio fiscal en Av. Virrey Vertiz 1.784, Piso 13, Oficina B, CABA, Capital Federal (1.426), como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo los N° 30716217694-R y 30716217694-P, respectivamente.

Artículo 2°: **Establécese** que las retenciones y percepciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidos en las Resoluciones N° 276/DPR/2017 y N° 035/DPR/2019, sus modificatorias y complementarias y en las Resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral en relación al Sistema SIRCAR.

Artículo 3°: **Hágase saber** que el Agente nombrado en el Artículo 1°, actuará como tal por las operaciones efectuadas a partir de los 30 días de notificada la presente.

Artículo 4°: **Notifíquese** al Agente designado y a la Comisión Arbitral. **Comuníquese** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. **Públiquese** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR DEL NEUQUÉN
(I.J.A.N.)

RESOLUCIÓN N° 100/23

Neuquén, 22 de febrero de 2023.

VISTO:

La Resolución N° 006/19 y el Expediente N° 8221-001294/19 del Instituto Provincial de Juegos de Azar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó el Reglamento de Juego de la Quiniela Instantánea;

Que en el mismo, se estableció el valor de las apuestas y los cupones;

Que desde ese período a la actualidad el incremento sostenido de precios ha desactualizado el precio vigente -el que tiene relación con los costos operativos del juego-, lo que expone la necesidad de realizar una modificación al respecto;

Que además, la misma es necesaria a efectos de actualizar el monto de los premios tornándolos atractivos para el público apostador;

Que el mencionado incremento producirá una mejora en las recaudaciones;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR
RESUELVE:

Artículo 1°: **Modifícanse** a partir del 01 de marzo de 2023, los incisos c), d), e), f) y g) del Artículo 3° del “**Reglamento de Juego Quiniela Instantánea**”, aprobado por la Resolución N° 006/19, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “c) *El importe apostado deberá ser igual o superior a veinte pesos (\$20).* d) *El importe apostado deberá ser inferior o igual a pesos cuatrocientos (\$400) si el número apostado es a una (1) cifra.* e) *El importe apostado deberá ser inferior o igual a pesos doscientos (\$200) si el número apostado es a dos (2) cifras.* f) *El importe apostado deberá ser inferior o igual a pesos cien (\$100) si el número apostado es a tres (3) cifras.* g) *El importe apostado deberá ser inferior o igual a pesos cuarenta (\$40) si el número apostado es a cuatro (4) cifras*”.

Artículo 2º: Modifícase a partir del 01 de marzo de 2023, el inciso a) del Artículo 4º del “**Reglamento de Juego Quiniela Instantánea**”, aprobado por la Resolución N° 006/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “a) *El valor mínimo del cupón es de veinte pesos (\$20)*”.

Artículo 3º: Comuníquese. Publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) MÓNACO

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente firmado.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección



SUMARIO

Edición de 72 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2 a 3

0424 - Da continuidad al Programa de Reactivación Hidrocarburífera Provincial creado en el ámbito del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, con destino a la reactivación, inversión e incremento de la producción hidrocarburífera convencional, orientado a la contratación de empresas y de empleo local en dicho sector, de conformidad con lo previsto en el Artículo 23º de la Ley Provincial 3365.

Decretos Sintetizados - Pág. 3 a 11

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 11 a 15

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 15 a 67

Normas Legales - Pág. 67 a 72